BIBLIOTECA
Bs As
PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Lúnes 7 y Mártes 8 de Agosto de 1882 — AÑO II—Número 540

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto................ 1 peso
Por mes...................... 25 „

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes...................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, **se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.**

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Agosto 8 de 1882

Escrúpulos tardios

Era en 1873 Presidente de la República D. Domingo Faustino Sarmiento.

Gobernaba como todos saben gobernaba, sin respetos por la opinion, en riña con todo el mundo y especialmente con el Congreso.

La lucha electoral se habia iniciado, puede decirse, en los campamentos de Entre Rios. Allí, bajo la carpa de un jefe de línea, se habia fraguado una conspiracion en contra del general en jefe de las fuerzas que operaban en aquella provincia.

Esa conspiracion tenia fines puramente políticos—Se trataba de exonerar al general Rivas del mando militar que ejercia, para entregarlo á un jefe adicto á la candidatura del Dr. Alsina, ó cuando menos hostil á la influencia mitrista, que aun tenia raices en el ejército.

La conspiracion estalló, la protesta fué recibida por el gobierno, y los jefes que tal ejemplo de indisciplina habian dado, no fueron ni siquiera amonestados.

Así se inició la lucha electoral que tuvo su desenlace trájico en 1874.

El candidato de la mayoría del ejército en favor de quien se cometieron semejantes actos de insubordinacion, el candidato en favor de quien se organizaban clubs, se hacian manifestaciones, é invocando cuyo nombre se lanzaba por segunda vez Lopez Jordan á Entre-Rios, era el Dr. D. Adolfo Alsina, Vice-Presidente de la República y Presidente del Congreso.

Vimos entonces al Dr. Alsina acaudillando puebladas, presidiendo meetings, arengando muchedumbres, haciendo cuanto podia convenir al interés de su partido y al triunfo de su candidatura.

Era entonces Presidente de la República el Sr. D. Domingo Faustino Sarmiento.

La prensa puso el grito en el cielo contra esta participacion de un funcionario nacional en la lucha electoral.

Se escribieron folletos, se hicieron públicas protestas contra la actitud asumida por el Vice-Presidente de la República.

Hubo un juicio de imprenta, en que el acusado, el Dr. Bilbao, sostuvo esta tésis: Es inconstitucional la candidatura del Dr. D. Adolfo Alsina.

Puede decirse que todos se pronunciaron en esta cuestion, unos en pró, otros en contra, todos, menos el Presidente de la República.

El no dijo esta boca es mia, no condenó la conducta del Vice-Presidente ni le halló justificativo, y eso que en aquella época tenia ejemplos norte-americanos para todas las cuestiones.

Estábamos en los tiempos de la yankee-mania.

Todos esperaban una palabra del señor Sarmiento. Todos querian saber si aprobaba ó desaprobaba la actitud del Dr. Alsina.

El señor Sarmiento era hostil á la candidatura del Vice-Presidente, pero temia al candidato. Murmuraba en voz baja de su participacion personal en la contienda electoral, pero se guardaba bien de hacer público su desagrado.

Dejó correr la bola, dejó que el Vice-Presidente recorriese las calles de Buenos Aires al frente de las mas estruendosas y alarmantes manifestaciones, y se resignó al rol forzoso de espectador.

Han pasado de esto algunos años.

Estamos bajo el gobierno del General Roca.

Acaba de tener lugar una reunion política, y en el número de la comision nombrada para dirijir los trabajos en contra de una candidatura, figura el Vice-Presidente de la República.

No se sabe si él acepta tal cargo.

No se sabe si está dispuesto á afrontar los peligros y las responsabilidades de la campaña que vá á abrirse.

No ha habido mas que un nombramiento, que bien puede ser renunciado; y sin mas ni mas, el Sr. Sarmiento, el Presidente de 1873, hoy redactor de un diario mal avenido con la situacion general del país, arma un tole tole infernal.

Ahí está el artículo de *El Nacional* de ayer.

Sostiene en él el Sr. Sarmiento, que *el Vice-Presidente á la cabeza de un club electoral es una verdadera conspiracion.*

Agrega que su presencia en el club electoral, importa un aviso indirecto á toda la República de que las elecciones de la Provincia de Buenos Aires las harán los funcionarios nacionales.

Parece inclinado á exijir al General Roca, Presidente de la República, una condenacion franca de la conducta del Vice-Presidente.

Todo esto lo dice con el aire mas asombrado del mundo.

Es una vírgen que no ha oido una palabra malsonante y se pone colorada al oir una galantería.

El señor Sarmiento no se esplica sinó como síntoma de perversion moral, la reproduccion de estos escándalos.

Cualquiera creeria que ha pasado su vida luchando contra la intromision oficial en los actos populares.

Cualquiera creeria que el Sr. Sarmiento es de la clase de hombres que no tienen pelos en la lengua para decir lo que sienten.

Nada de eso. El Sr. Sarmiento silenció hechos peores cuando era Presidente.

El Dr. Alsina pasó cien veces á su lado encabezando grupos electorales, y él no hizo mas que sonreir, aunque de mala gana, al omnipotente caudillo.

Hoy piensa de otro modo.

Es que el Sr. Sarmiento ha perdido primero el oido y despues la memoria, que es el oido del alma.

Esos escrúpulos tardios son los escrúpulos de esos viejos hipócritas de quienes se dice: que despues de haber dado la carne al diablo, se preocupan de entregar los huesos á Dios!

Proyecto improcedente

En la sesion de ayer de la Cámara de Diputados Nacionales ha presentado el Sr. Don Nicolás Calvo el siguiente:

Proyecto de Minuta

«En el caso de no llegarse directamente á un arreglo satisfactorio con el Brasil, la Cámara de DD. verá con placer que el P. E. proponga al Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, la negociacion de un tratado reglamentario para someter al arbitraje internacional de una potencia amiga (á designar entre ambos), la cuestion de límites pendiente en el territorio de Misiones.

«Que esa propuesta sea hecha en términos concretos y espresos, de manera á establecer ante el mundo que la política permanente de la República Argentina está de acuerdo con los adelantos del siglo, y es toda de paz y de progreso recíproco.

«Que los límites del arbitraje y el *statu quo* durante éste, los documentos á hacerse valer en el juicio arbitral, la clase de pruebas á presentar ante el *árbitro-juri*, así como la exposicion conjunta de los hechos históricos que hayan de servir á la aplicacion del derecho resultante de los tratados entre las metrópolis respectivas, las demarcaciones efectuadas por sus ingenieros en el siglo pasado, y demás tramitaciones del juicio, serán establecidas por el árbitro internacional, si no lo hubiesen sido antes por convenio de las altas partes contratantes; y por último, que ambas altas partes contratantes se comprometen á no construir fortificaciones, ni proceder á ocupaciones militares ni de otro género, en territorio disputado, mientras no sea definitivamente resuelto el arbitraje en cuestion.

N. A. Calvo.

Fundado por su autor, pasó este proyecto al estudio de las Comisiones de Negocios Constitucionales y Exterior.

Francamente no nos esplicamos cómo es que el señor Calvo, reputado constitucionalista, traductor de la obra monumental de Story y uno de los mas fieles observadores de las prácticas parlamentarias de Estados-Unidos, haya incurrido en tan grave error como el que acusa la minuta que ha presentado en proyecto.

Por lo pronto, olvida que la legislatura nacional no tiene intervencion en estos negocios, sinó cuando es requerido su voto para dar validez constitucional á los actos del Ejecutivo que requieren la sancion del Congreso.

¿En qué carácter podrá presentarse al Poder Ejecutivo, una vez sancionado, ese proyecto de minuta?

Es un consejo? Es una ley? Es una órden?

Bajo cualquier punto que se mire resultará siempre que el procedimiento es del todo inconstitucional, y que, aun tomada esa minuta como una simple manifestacion, además de no tener carácter, entraña un grave mal por las consecuencias que naturalmente resultarán de su adopcion.

Si el Gobierno acepta la indicacion de la Cámara, abdica de un derecho propio que ha consagrado la Constitucion y permite que la Cámara le insinúe los procedimientos que son de su esclusivo resorte.

Si el Ejecutivo no la acepta, es posible que la Cámara, creyéndose desairada, entorpezca por otros medios la accion del Gobierno, haciendo fracasar sus proyectos en cualquier sentido.

Además de su inconstitucionalidad, la minuta refleja un acto de debilidad que no existe ni en nuestros títulos ni en nuestros medios.

El arbitraje seria natural proponerlo cuando la discusion estuviese agotada y no fuera posible envencer á los adversarios, ni estos pudieran convencernos á nosotros.

Pero hoy, cuando estamos en la plena seguridad de triunfar en la discusion, porque nuestros títulos son irrefutables, la sola proposicion de someter á árbitros el desenlace de la cuestion, nos haria perder en gran parte la justa opinion que existe en América y Europa de que defendemos lo justa y legalmente argentino.

Por estas razones, lamentamos que la Cámara haya procedido á darle curso, pero creemos que una vez devuelto por la Comision, debe rechazar por improcedente el referido proyecto de minuta.

La Academia Nacional de Ciencias en Córdoba

Pecaríamos de injustos, si callásemos la gran actividad que la Academia Nacional de Ciencias desarrolla, á pesar de los pocos recursos con que cuenta en virtud de la ley de presupuesto.

Hace pocos meses se ha repartido la primera entrega del tomo IV del «Boletin» de aquella corporacion científica. Esta entrega contenia:

Parte oficial: Necrologia del Dr. D. Augusto Grisebach, miembro honorario de la Academia.

Lista de las publicaciones recibidas por la Academia.

Documentos oficiales.

Parte científica: J. Hieronymus—Descripciones de plantas recolectadas por el Dr. Echegaray en la provincia de San Juan.

J. Hieronymus—Sobre la necesidad de borrar el género de compuestas Lorentzia (Griseb.) y sobre un nuevo género de Euforbiáceas.

J. Hieronymus—Sobre una planta híbrida nueva, con lámina.

Esta entrega se compone de XXII y 108 pájinas y salió de la imprenta del Sr. Kraft.

Lista está y se repartirá en la semana entrante la 2ª entrega del tomo IV del «Boletin», confeccionada en la misma imprenta. Su contenido es el siguiente:

CONTENIDO DE LA 2ª ENTREGA DEL TOMO IV

Parte oficial

Oscar Doering—Algunas observaciones sobre la conveniencia de fundar un Observatorio Magnético Nacional.... XXIII
Nómina de las publicaciones recibidas por la Academia desde el 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 1881............ LXVIII

Parte científica

Enrique Lynch Arribálzaga—Catálogo de los Dípteros hasta ahora descritos que se encuentran en las repúblicas del Rio de la Plata.................... 109
Eduardo L. Holmberg — Observations á propos du sous-ordre des Araignées Territelaires (Territelariae) spécialement du genre Nord-Américain *Catadysas*, Hentz, et de la nouvelle famille *Mecicobothrioidae*, Holmb, con 1 lámina............................ 153
Oscar Doering—Medicion Barométrica de algunas alturas de la Sierra de Córdoba.............................. 175
O. Nordstedt—Sobre algunas Algas de la República Argentina.................. 181
Gil A. R. Smit-Bronquitis ocasionada por Strongylus Filaria Dies.......... 188
P. T. Cleve—Determinaciones de Diatomáceas de la República Argentina.... 191

Las entregas 3 y 4 del mismo tomo del Boletin contendrán un trabajo sumamente importante que, no lo dudamos, será saludado con júbilo por el Departamento Nacional de Higiene, los médicos y boticarios del país. Su título es el siguiente:

PLANTÆ DIAPHORICÆ FLORÆ ARGENTINÆ

O revista sistemática de las plantas medicinales, alimenticias ó de alguna otra utilidad y de las venenosas, que son indígenas de la República Argentina ó que, originarias de otros países, se cultivan ó se crian espontáneamente en ella.

MEMORIA II

Dedicada respetuosamente al Exmo. Señor Presidente de la República Argentina, Brigadier General D. Julio A. Roca, protector de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, por J. Hieronymus.

La impresion de esta obra, que se compone de cerca de 300 pájinas, está muy avanzada ya y ha de concluirse en el mes de Setiembre.

Mientras está imprimiéndose la obra del Dr. Hieronymus, va á procederse á la impresion de la 1ª entrega del tomo V del «Boletin», que se encargará al Sr. Coni, para que pueda repartirse junto con el trabajo del Dr. Hieronymus. La llenan trabajos científicos de los siguientes señores: Florentino Ameghino, Enrique Lynch Arribálzaga, Luis Brackebusch y Oscar Doering.

Esto respecto al «Boletin». Tambien la segunda publicacion de la Academia, las «Actas de la Academia Nacional de Ciencias», no se ha parado. En la imprenta de Coni está encuadernándose la primera entrega de una monografía botánica del Dr. Hieronymus «Lilaca subulata». Esta entrega va acompañada de 10 láminas grandes, dibujadas por el autor, litografiadas en Berlin, y pintadas por la jóven señora del autor. La obra está dedicada, lo mismo que otra arriba mencionada, al señor Presidente de la República. Sensible es decir que el Dr. Hieronymus, despues de once años de servicios prestados á la República Argentina, servicios marcados por una larga série de publicaciones referentes á la flora del pais y por la fundacion de un museo botánico que no tiene su igual en Sud-América, se ve obligado á volver á su patria, Alemania.

Lo hará en el año siguiente, y la dedicacion de dos obras al señor Presidente obedece al deseo del Dr. Hieronymus de dejar, antes de despedirse, un recuerdo científico al primer magistrado de la República. Aplaudimos la idea puesta en práctica por la Academia Nacional para honrar á un sábio tan benemérito: una nota del actual Presidente de la Academia, Dr. D. Oscar Doering, cuyo período vence en este mes y que, por sus trabajos tendentes á la creacion de un observatorio magnético está impedido de seguir en su puesto, pide la aprobacion de la eleccion recaida en la persona del Dr. Hieronymus para Presidente de la Academia. Es un acto de justicia y esperamos que pronto podremos saludar al Dr. Hieronymus como Presidente de la Academia Nacional de Ciencias.

Importante decreto

El Dr. Wilde procede en los asuntos administrativos con el método y la prevision con que procede en su carácter de médico.

Sabe curar los abusos, atacándolos de raiz en sus fuentes generadoras.

El siguiente decreto prueba que conoce las causas del mal y prepara los medios de estirparlo.

Es una resolucion séria y meditada, que encarrila, puede decirse así, á la Comision de Educacion, ensanchando sus atribuciones.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.

Vistas las precedentes indicaciones de la Comision Nacional de Educacion, motivadas por la interpretacion del artículo 14 del Decreto de 28 de Enero de 1881; tomada en cuenta la opinion de la Contaduria General, y

Considerando:

Que sin perjuicio de la fiscalizacion conveniente que en materia de administracion debe existir, es indispensable satisfacer en lo posible al clamor público por el pago tardío del personal de las Escuelas; que para ello, y hasta tanto se dicte la Ley General de Educacion Comun, es menester abreviar el trámite dilatorio que hasta la fecha se ha adoptado en las gestiones por cobros relativos á la instruccion primaria en las provincias y territorios federales;

Que aparte de esta necesidad sentida, es conveniente dar á la Comision Nacional de Educacion mas ámplia intervencion en estos asuntos, facultándola para resolverlos por sí sola, á fin de que pueda llenar cumplidamente el rol que le corresponde en la Administracion General, no reduciendo su condicion á la de una oficina pública destinada al exámen de espedientes y á aconsejar al P. E.;

Que el buen servicio público reclama la adopcion de medidas que contribuyan á descentralizar un tanto la accion directa ejercida hasta la fecha por el P. E. sobre los asuntos de que se trata, disponiendo que la tramitacion de estos se inicie y termine ante la Comision competente y especialmente organizada al efecto;

Que para proveer de conformidad á lo antedicho se requiere hacer estensiva á todo lo relativo á instruccion primaria, la obligacion que tiene la Comision Nacional de Educacion de «cobrar tanto las cantidades de dinero que le remitan de las Provincias, para mobiliario, libros y útiles, como las que segun la Ley debe abonar el Tesoro Nacional para estos objetos, teniéndolas depositadas en el Banco mientras proceda á su inversion» (art. 9, Inciso 3, Decreto de 11 de Enero de 1873);

Que por razones análogas es justo proceder de un modo semejante con lo que se refiere al fomento de Bibliotecas Populares;

Que para satisfaccion de la Comision y como medio de garantir la fiel y legal inversion de los fondos que administrará, es conveniente que la Contaduria General de la Nacion verifique la revision de espedientes abonados y el exámen de los Libros de Contabilidad;

Que debiendo iniciarse y terminar, como queda dicho, las gestiones por cobros en aquella, es menester responsabilizar á sus miembros por los pagos que se efectúen sin sujecion á las disposiciones vigentes;

Por tanto:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Toda gestion que verse sobre subvenciones á la educacion comun, sobre Escuelas en los territorios federales, ó sobre fomento de Bibliotecas Populares, se iniciará y terminará en la Comision Nacional de Educacion, pudiendo apelarse de las resoluciones de ésta para ante el Ministro de Instruccion Pública.

Art. 2º Para que la Comision lleve debidamente las cuentas á que se refiere el Decreto de 28 de Enero del año pasado, queda autorizada para incluir en las planillas mensuales las diversas partidas del Presupuesto que se refieran á los objetos espresados en el artículo anterior.

Art. 3º Se hace estensiva la disposicion que antecede á las sumas asignadas en el Presupuesto vijente y que aun no hayan sido cobradas, debiendo la Contaduria remitir en oportunidad, á la Comision N. de E., un estado detallado de los incisos aludidos, para las anotaciones necesarias en los libros de esta última.

Art. 4º Los fondos que la Comision reciba deberán ser colocados en el Banco Nacional, sin que puedan ser retirados en todo ó en parte sin autorizacion del Presidente conferida á éste por la Comision, debiendo constar en el acta correspondiente el objeto á que se destinan y el nombre de los vocales que votaron por el pago.

Art. 5º Cada tres meses, la Comision rendirá cuenta documentada ante la Contaduria General de las sumas invertidas, exigiendo para ello á los interesados un recibo duplicado del que debe constar al pié del espediente cuyo pago se haya decretado.

Esa rendicion de cuentas se practicará en la forma siguiente:

Con los documentos que en su descargo haya remitido la Comision, y en los primeros dias del mes siguiente al del vencimiento del término fijado, se trasladará á las oficinas de aquella uno de los Contadores que designará el Presidente de la Contaduria, y conjuntamente con el Sub-Secretario de Instruccion Pública, ó con el empleado que éste designe, verificará la exactitud de las cuentas y la legalidad de los pagos, teniendo á la vista los espedientes y libros relativos.—Las observaciones ó dudas que resulten de dicho exámen, serán puestas inmediatamente en conocimiento de la Contaduria para que sean tomadas en cuenta al tiempo de la aprobacion de aquellas cuentas.

Art. 6º En este último caso, desaprobadas las cuentas, la Comision procederá á descontar la suma entregada indebidamente de los fondos que corresponda abonar en adelante, al particular, corporacion ó Gobierno en cuyo favor se hubiere hecho el pago desaprobado, siempre que el interesado no prefiera restituir á la Comision esa suma.

Art. 7º Cuando el descuento fuera impracticable y el que recibió el pago indebido no restituya su valor en el término de dos meses, la Contaduria General procederá á descontar mensualmente la cuarta parte del sueldo de los miembros de la Comision que consintieron en el pago ilejítimo, y la acreditará al inciso á que se imputó dicho gasto hasta cubrir el importe correspondiente; quedando á salvo las acciones de todos y cada uno de los miembros para recuperar de quien corresponda el valor del pago indebido.

Art. 8º El descuento ordenado por el artículo anterior, se practicará aun cuando los miembros responsables hayan abandonado el puesto que tenian en la Comision, si se hallaren desempeñando otro nacional y rentado.

Art. 9º Sin perjuicio de la revision de cuentas en el término fijado, la Contaduria General queda facultada para fiscalizar en cualquier otro tiempo, los espedientes y libros de la Comision, siempre que lo repute conveniente.

Art. 10. Antes de terminar el ejercicio del Presupuesto, la Comision reintegrará á la Tesoreria Nacional las sumas que hasta esa fecha no se hayan invertido, para que sean acreditadas en la forma legal á los incisos correspondientes.

Art. 11. En ningun caso la Comision podrá hacer uso de los fondos del Presupuesto vijente para el abono de créditos correspondientes á ejercicios vencidos, para lo cual corresponde solicitar la suma necesaria al Honorable Congreso.

Art. 12. Los espedientes que sobre las materias ya indicadas se encuentren en tramitacion ante el Ministerio de Instruccion Pública, serán remitidos á la Comision Nacional de Educacion, para su resolucion.

Art. 13. Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
E. WILDE

SECCION OFICIAL

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Julio 29 de 1882.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º El P. E. procederá á hacer construir el ramal de via férrea de la Estacion Frias á la ciudad de Santiago del Estero, pasando por frente á la Villa de Loreto, segun los planos y presupuestos formulados por el Departamento de Ingenieros Civilss.

Art. 2º Para la ejecucion de la presente ley, destínase la cantidad de un millon novecientos veintidos mil cuatrocientos cincuenta pesos nacionales con sesenta y tres centavos, que se imputarán á la ley de 2 de Octubre de 1880.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Francisco B. Madero. — T. Achával Rodriguez
Cárlos M. Saravia, Secretario del Senado — *J. Alejo Ledesma*, Sect. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nacion, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
Bernardo de Irigoyen.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Cámara á las 2 p. m. con asistencia de 46 señores Diputados.

Presidia la sesion el señor Achával Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados y despachos de Comision, que son los siguientes:

—Mensaje del P. E. contestando la nota de la Cámara relativa á la compra de materiales para los ferro-carriles.

—El Presidente del Senado remite en revision los siguientes proyectos: jubilando á D. Javier Lopez; crédito de 2000 fuertes para construir dos piezas en el Congreso; jubilando al Sr. Elmiaga; subvencion á dos templos en Tucuman; crédito al Ministerio de Hacienda para papel sellado.

(A sus respectivas Comisiones).

—El mismo comunica que ha tenido á bien no aprobar los proyectos sobre pension á las señoras de Vidal, Lascano, Ontes, Fernandez y Garcia; de un ferro-carril de Córdoba á Malagueño y de un tramway de Rio 4º á la Carlota.

(Al Archivo).

—D. Pedro G. Posse solicita permiso para aceptar el consulado de Chile en Córdoba. (A la Comision de Negocios Constitucionales).

—Da. T. Isea de Arauz, solicita pension graciable.

(Peticiones).

—Da. Mercedes S. de Saavedra, pide el pronto despacho de un crédito.

(Peticiones).

—D. José Alcobendas solicita jubilacion por servicios prestados en la Aduana.

(Peticiones).

—El Diputado Bustamante presenta un proyecto, mandando practicar los estudios para la construccion de dos puentes de madera en los rios Reyes y Yala, en la provincia de Jujuy.

Fundado por su autor, se destinó el proyecto á la Comision de Obras Públicas.

Despacho de Comisiones. La de Peticiones se ha espedido acordando jubilacion á los rectores de los colegios nacionales de Tucuman y San Juan, y al señor Dominguez, contador del Crédito Público; concediendo permiso para residir en Europa á la pensionista Iramain y acordando pension á las señoras de Vega.

La de Obras Públicas, en los proyectos sobre construccion de un edificio para oficinas nacionales en San Luis; de un dique en el rio Arias (Salta); y de un camino carretero de Chumbita á la Sébila.

(A la órden del dia).

El Diputado Fenelon Quintana pide permiso para faltar á las sesiones durante el presente período, por razones de salud, asegurando que en cuanto se encuentre restablecido volverá á la Cámara.

Se le acordó licencia sobre tablas, con goce de dieta.

En seguida se pasó á la órden del dia, que la componia un crédito suplementario al Departamento del Interior.

Despues de unas breves esplicaciones, fué aprobado, pasándose en seguida á considerar el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales y de Legislacion, en el proyecto organizando el gobierno municipal de la Capital.

El Dr. Rojas (Angel), miembro de la Comision y autor del proyecto, informa en nombre de ella.

Asisten á la sesion el Ministro del Interior y el de Instruccion Pública, á mocion del Diputado Yofre.

El Ministro del Interior declaró que impugnaria el proyecto en general, y que propondria á la Cámara tomara por base para su discusion el proyecto sancionado por las dos Cámaras el año pasado y vetado por el P. E., y entonces la discusion versará sobre esos dos artículos, que son organizacion de la Municipalidad y nombramiento del Gobernador de ella.

Despues de una prolongada discusion en que tomaron parte los Sres. Gallo (D.), A. Rojas, Calvo y varios otros, se dió el punto por suficientemente discutido, aprobándose el proyecto en general.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 6 1/4 de la tarde.

CRONICA TEATRAL

Adios

Concluyó la temporada lírica en Colon, y la brillante compañia que hizo las delicias de nuestro público deja estas playas.

La tristeza que invade el recinto á donde tantas veces hicieron reinar el bullicio y la alegria, repercute en nosotros.

Una especie de solidaridad se establece entre el artista y el aficionado, que vive impregnado de esa atmósfera y llega á participar de los triunfos y reveses de sus artistas predilectos como de cosa propia.

Obsérvase en todos los semblantes la angustiosa ansiedad que precede, á todo momento crítico, cuando se acerca el instante en que el cantante querido juega el suceso de una noche y quizás de toda una temporada sobre una nota sobreaguda, que puede faltar, fatalmente por cualquier insignificante accidente pero tambien; qué esplosion de franca alegria, de placer y desbordante entusiasmo cuando, pasado el terrible momento, el artista ha salido airoso del apurado trance!

No se crea que estas manifestaciones son solamente el tributo pagado al cantante; no, lejos de esto, ellas son la espresion del contento que produce en todo ser el sentimiento de un peligro alejado, y esta sensacion es absolutamente propia é individual; no es un premio al mérito del artista, sinó una válvula por donde se escapa delirante el entusiasmo que importa el dejar de sufrir.

Volviendo á la compañia que nos deja y que ha sido la mas completa de cuantas nos han visitado, tememos, y con razon, que ella no sea reemplazada; en este momento nos asaltan á la memoria todos los roles en que cada uno de los astros de ese estrellado cielo del arte, han tenido inimitable intérprete.

¿Quién nos hará olvidar la Margarita, Valentina ó Sélika que caracterizó con tanto talento la Sta. Borghi Mamo?

¿Quién eclipsará la brillante estela dejada en pos de sí por la Sta. Scalchi Lolli en «Semíramis» y «Hugonotes»? Y, ¿quién igualará el canto arrullador y los trinos sin rivales de la Sra. Gárgano, la artista delicada y etérea, con voz y semblante de querubin?

Luego: Tamagno, el colosal y poderoso tenor para quien es juguete toda *tessitura* y que, exhuberante de medios, aborda todos los géneros, bien en todos, sublime casi siempre; Battistini, el *Graziani* de la época, cantante de voz simpática y afinada y el modelo de la elegancia en las tablas; Castelmary, el príncipe de las tinieblas, y artista de correccion tal que desafia cualquier crítica; Marconi, cantante apasionado, el émulo de Gayarre y *Puritano* modelo; Sparapani, artista instruido y músico consumado; la Señorita Borelli, que tanto gustó en «Traviata»; Visconti, el artista concienzudo, de vasto repertorio y de voz afinada, lo que es rarísimo en un bajo; la Sra. Bordato, simpática artista que supo hacerse aplaudir en «Profeta», «Guillermo Tell» y en todas las óperas en que tomó parte; la Sta. Rambelli, picante *Preciosilla* llena de sal; la Righi Visconti, tipo de la estatuaria griega, deslumbrante y fascinadora, que, bajo los efluvios de la luz Drummond, nos hacia vagar, ó mas bien dicho divagar, en plena fábula, y muchos mas que se nos quedan en el tintero.

Con razon sentimos un vacío, que dificilmente se llenará.—Acompañamos á todos ellos con nuestros votos y seguiremos con interés sus evoluciones en la carrera; por los periódicos europeos sabremos de ellos y tendremos á nuestros lectores al corriente de las peripecias porque pasarán.

Al despedirnos, deseámosles que ninguna nube enturbie el horizonte desus triunfos, y sobre todo que no tropiecen con un crítico punzante y descontentadizo, como lo es:

Mefistófeles.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

ALEJANDRIA 4.

El almirante Seymour ha desembarcado nuevas tropas en Suez. La Gran Bretaña insiste en que el Sultan declare á Arabi Pachá rebelde.

PARIS 4.

La crísis ministerial se prolonga indefinidamente.

Es imposible por ahora prever el desenlace.

CONSTANTINOPLA 4.

Se han embarcado ayer y hoy fuertes contingentes de tropas turcas en Salónica con destino á Egipto.

PARIS 5.

El Sr. J. A. Sienkieviez, ajente diplomático y cónsul general en Egipto, acaba de ser nombrado Ministro Plenipotenciario de la República Francesa en Santiago de Chile.

ALEJANDRIA 5.

Parece casi seguro que el Sultan persistirá en su negativa de declarar rebelde á Arabi.

En tal caso, se asegura que el almirante inglés se opondrá al desembarque de las tropas turcas en Egipto.

LONDRES 6.

Un despacho oficial recibido por el Ministerio de la Guerra, anuncia que las tropas inglesas han atacado las fuerzas de Arabi atrincheradas en Ramleh.

El combate ha sido corto. Las tropas egipcias han sido batidas completamente. Las pérdidas de los ingleses son de poca consideracion.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, Agosto 7.

A La Tribuna Nacional.

Noticias de la Corte traidas por el "Britannia" son importantes.

Reina calma aparente, pero fermentan las opiniones y es indudable que si falta provision y cordura produciránse desagradables conflictos; la prensa no oculta los preparativos bélicos del Imperio, noticiando "Jornal do Comercio" que están ya prontas las cuatro lanchas torpedos encargadas á Londres, cuyas esperiencias han dado magníficos resultados.

Está en construccion el "Riachuelo".

Salváronse dificultades observadas en el "Independencia", que cuesta 400 mil libras y tendrá coraza de 11 pulgadas.

"Almirante Barroso", "Guanaraso" y otros buques brasileros serán dotados con luz eléctrica.

Háblase de organizacion de un cuerpo científico para el ejército de tierra.

En medio de todo denuncia contristado "O Globo" la situacion desesperante de los buques de la armada.

El vapor "Amazonas", que carga insignias de almirante, ha sido destinado á una comision urgente, y tuvo que entrar al dique para sufrir reparos.

Los demás buques están en idénticas circunstancias.

"O Globo" llama la atencion sobre las noticias que trascribe el diario inglés "Marine Engineer", de estar construyéndose en los astilleros Siemen compañia, Londres, 4 cañoneras de guerra argentinas de 90 piés largo y 4 de calado y con velocidad de 12 millas.

Una de ellas "La Capital" fué lanzada al mar el 20 de Mayo conjuntamente con otra cuyo nombre no menciona. Llevan 2 reductos, 2 hélices, 2 timones y máquina Compound.

Son buques admirables para operar en el Alto Uruguay y Paraguay, en las fronteras de Rio Grande y Matto Grosso; y nosotros dormimos, dice "O Globo".

Quintino Bocayuva saluda en términos cordialísimos y pomposos al Dr. Avellaneda. Ignórasi lleva mision oficial, pero considera su visita útil para ambos paises, pues el contacto con los hombres notables puede disipar muchas desconfianzas y apagar los vestigios de antigua rivalidad deraza, que no tiene razon de ser en la época presente.

La prensa fulminense atribuye planes absurdos á la República Argentina. Admiten protectorado sobre el Estado Oriental y Paraguay con exclusion de la influencia brasilera.

Reconstruccion vireinato de Buenos Aires y absorcion del Rio Grande do Sud, llamado á ser parte de la Confederacion, imájen de la que Napoleon 1º creó en las márjenes del Rhin bajo auspicios de Francia Imperial.

Creen que fortificada la isla de Martin Garcia, el Brasil saldrá del terreno diplomático.

Supónese aun que la deuda oriental pagada al Imperio lo será con dinero facilitado por ese gobierno.

La opinion que domina inflexiblemente en la Capital Imperial es paz armada.

"O Globo" reproduce artículos de "La Tribuna Nacional", esplicando su actitud en el sentido de que el Brasil no debe aceptar inerme y humillado imposiciones que un Estado mas débil, pero de largo tiempo preparado, llegare á hacerle con espada en la garganta.

Causaron gran impresion las correspondencias enviadas de aquí á "La Patria Argentina". "Jornal do Comercio" cree que en ellas pónese de manifiesto el plan de política internacional de los gobiernos Rio Plata.

Aquí queda en agonía baron de Amazonas.

Conde Brichanteau resolvió acusar el diario "La Nacion", diciendo que es calumnioso cargo que dirijele de desfalcos hechos á artistas Opera y Legacion Italiana.

Enviaré mas tarde resúmen noticias Europa.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Agosto 7.

A La Tribuna Nacional.

Buques que bombardearon Alejandria fueron "Alexandre", "Sultan" y "Superb". Proyectiles fuertes egipcios no alcanzaban naves inglesas. Bombardeo duró dos horas, volaron fuertes "Kirsa" y el "Kanat" hallándose muy perjudicado el "Pharos" y desmontaron los otros. A las 11 y 30 minutos cesaron mal dirijidos tiros egipcios. Desembarcaron tropas inglesas y fueron clavar piezas enemigo. Recomenzado cañoneo en la mañana del 12, egipcios levantaron bandera parlamentaria y entregáronse entonces al pillaje, matando cuantos europeos habia en la ciudad. Ingleses desembarcaron 600 hombres, restableciendo órden y fusilando asesinos que fueron tomados. Para Inglaterra bombardeo no significaba guerra con Egipto.

En votacion ley penal Irlanda, sufrió derrota gabinete Gladstone, pero conservaráse poder por grave situacion actual.

La visita del Rey de Portugal á Alfonso XII es para retribuir visita que éste hizo á Lisboa. Portugal nombrará un Ministro Plenipotenciario en Rio Janeiro.

En Logroño erijese un mausoleo á la memoria del príncipe de Vergara, Espartero, por iniciativa del Gobierno. Fueron suspendidas sesiones parlamentos español é italiano.

En Italia elijiráse nueva legislatura.

En Francia aumentaba anarquía parlamentaria. Crédito de 8 millones solicitado por Ministro Marina por sucesos Egipto, levantó gran oposicion, originando crísis anunciada.

A entierro Skobeleff, en Moscow, asistieron príncipe Nicolás y Alejo, ministros, diputaciones ejército, etc; las tropas formaban alas; féretro iba cubierto de coronas y flores.

Diarios alemanes regocijábanse muerte Skobeleff, considerado enemigo implacable de aquel pais. Consta que Skobeleff suicidóse para escapar deshonra que esperábalo por estar en connivencia con nihilistas. Otros personajes rusos estaban tambien complicados.

Aquí habláse renuncia Ministro de Hacienda Cuestas.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Julio 7.

A La Tribuna Nacional.

Llegó compañia dramática española contratada por Mackay, sigue para allá. Llegó aquí vapor "Henry", zarpó varadnra sin avería.

Corresponsal.

CORRIENTES, Agosto 7

A La Tribuna Nacional.

Lo que dice "La Nacion" son embustes groseros, no hay mas fuerza que el cuerpo de seguridad presupuestado, que no tiene sinó doscientas plazas, no hay ni ha habido tales martirios ni cosa que se parezca, no se toca á ningun soldado, sus faltas se castigan con arrestos.

Toledo ni amenaza ni impone á nadie, desempeña su puesto con subordinacion y honradez. Mantilla fué citado, ocurrió y se le arrestó porque desobedeció á la llamada para la parada del 9 de Julio, nadie lo buscó en su casa, todo eso es mentira. No se persigue á nadie, el gobierno no se ocupa para nada de los despechados que abren campaña de calumnias en esa, piensa en colonias, en ingenios de azúcar, en curtiembres y en garantir la propiedad.

Corresponsal.

TAPALQUÉ, Agosto 7.

A la Tribuna Nacional.

Sigue lloviendo, vecinos de afuera sin comunicacion, arroyo desbordado, llamo atencion Gobierno sobre la necesidad de un puente.

Lo saluda.

Corresponsal.

NOTICIAS DEL DIA

Fiesta en honor de Garibaldi—Una concurrencia inmensa, esa es la verdadera palabra, atestaba materialmente el gran Politeama Argentino.

La colonia italiana y los argentinos respondieron en masa al llamado de la comision organizadora.

Cinco mil personas, cifra monstruosa, apiñábanse en el inmenso recinto.

El *gargantua* insaciable pudo por fin llenarse y estar repleto. De memoria de cronista no hubo nunca funcion tan concurrida.

El teatro modelo, bien podemos llamar así al *mónstruo* que aloja cómodamente toda una poblacion, ha sido sometido á una ruda prueba; desde yá está asegurado á prueba de bomba y los timoratos que abrigaban duda acerca de su solidez ya pueden tranquilizarse.

Las condiciones acústicas del teatro son inmejorables y los artistas que ayer oimos en Colon ganan un ciento por ciento en este coliseo.

La funcion no pudo ser mas brillante y el público no cesaba de prodigar sus mas entusiastas aplausos á los eminentes artistas, que interpretaron brillantemente sus respectivos papeles.

Tamagno, el coloso del dia, ha sido objeto de ovaciones que rayaban en delirio. La señorita Borelli vió renovarse el triunfo que le valió su artística interpretacion de «Traviata» en Colon. Fué justamente aplaudida y obsequiada con preciosos ramos de flores.

Battistini como siempre, el hijo mimado del público y de las porteñitas, que lo devoran con las miradas.

Marconi, muy festejado en su ária de la Gioconda, que cantó con su habitual delicadeza.

En cuanto á la Sta. Borghi Mamo y Sra. Scalchi Lolli, han sido como siempre las heroinas de la noche; no podia ser de otro modo, pues el duo de «Semiramide» no ha tenido aún aquí intérpretes que hayan ni siquiera llegado á aproximarse á la altura en que rayan esas eximias artistas.

En resúmen, la fiesta ha sido brillante hasta lo indescriptible; nuestras principales familias asistieron numerosas, distinguiéndose el Presidente de la República, que honró la funcion con su presencia, como tambien nuestro Lord Mayor, Ministro Italiano, y varios miembros distinguidos del cuerpo diplomático.

El grande héroe ha sido dignamente festejado por sus y nuestros compatriotas.

Mefistófeles.

Se reunió la Municipalidad!—Por fin resolviéronse á reunirse los SS. Municipales.

Eran las 2 y media de la tarde cuando se encontraban reunidos en el salon municipal los siguientes SS.: Presidente (Alvear), Devotto, Grondona, Iturriaga, Mulhall, Lima, Legarreta, Parody, Ramos Mejia, Rodriguez Larreta, Romero, Walls y Villegas.

Comenzó la sesion despues de leerse el acta anterior, que fué aprobada, por el asunto monumento al héroe del *America*, resolviendo que éste se erijiera en el Cementerio del Norte en el punto que indicara el señor Alvear.

Entró á discutirse en seguida una proposicion del Presidente relativa á las loterías.

La discusion no fué muy acalorada en este asunto, y muy pronto se resolvió lo siguiente:

«La venta y extracciones de las loterías en la Capital que no hayan sido autorizadas por la Municipalidad, quedan terminantemente prohibidas.»

Luego se designó á los municipales Ramos Mejia, Rodriguez Larreta, Parody y Legarreta para que en comision estudien los medios y la forma mas conveniente que deberá emplearse para la conservacion de los trofeos que existen depositados en la iglesia catedral.

D. Roque Leguizamon propone la construccion de lavaderos públicos en la ribera, y pasó su espediente al exámen de la Comision de Obras Públicas.

Respecto del pedido de la Comision Nacional de Educacion sobre concesion de algunos terrenos municipales para el establecimiento de escuelas públicas, se resolvió suspender toda consideracion, hasta oir en ese particular la opinion del asesor de la Municipalidad.

Dióse en seguida lectura de una nota del Presidente, haciendo ver la conveniencia de concentrar en una sola administracion la asistencia pública de enfermos.

El autor fundó su indicacion estensamente, demostrando la inmensa utilidad que reportaria la adopcion de esta medida.

Las conclusiones del Sr. Alvear fueron aceptadas por sus colegas, y en consecuencia se dispuso que el Municipal Dr. Ramos Mejia se encargara de redactar un Reglamento á este respecto.

Tambien fué aceptada la propuesta de D. Santiago Dureli para la adopcion de su sistema de empedrados en nuestras calles, resolviéndose que por via de ensayo se empedrara la cuadra de la calle de Cuyo comprendida entre las de Florida y San Martin.

Propuso despues el Presidente que la vacunacion se hiciera á domicilio y que el personal de practicantes se aumentara con seis mas, lo que fué aceptado.

El proyecto de Reglamento para las Comisiones de Higiene tambien quedó aprobado, tal cual lo habia propuesto la Comision de Higiene de la Parroquia de Balvanera.

Y la sesion concluyó, mandando antes que todos los antecedentes relativos á la expropiacion de la Recoba pasaran al estudio de la Comision de Obras Públicas.

Eran las cinco de la tarde.

Censo decenal en Estados-Unidos—El cuarto número del Extracto de Estadísticas de los Estados-Unidos preparado por el Negociado de Estadística de Washington, bajo la direccion del Ministro de Hacienda Mr. Charles J. Folger, contiene datos importantes sobre Hacienda, monedas, comercio, inmigracion, marina, servicio de correos, poblacion, ferro-carriles, agricultura, carbon y hierro, etc., etc. de alguno de los cuales daremos en breve cuenta á nuestros lectores.

Entre lo poco que una rápida ojeada nos ha permitido observar, vemos un curioso censo decenal de la poblacion de los Estados-Unidos, desde 1800 hasta 1880 inclusive.

Su crecimiento es verdaderamente asombroso, y en prueba de ello véanse las cifras que apuntamos á continuacion:

En 1800 habia en los Estados-Unidos..........	5,308,483	habitantes
En 1817..................	7,239,881	«
En 1820..................	9,633,822	«
En 1830..................	12,866,020	«
En 1840..................	17,069,453	«
En 1850..................	23,191,876	«
En 1860..................	31,443,321	«
En 1870..................	38,558,371	«
En 1880..................	50,155,783	«

Proceder generoso—Teniendo que procederse á la expropiacion de los terrenos comprendidos en la traza del Ferro-carril Andino, el Gobierno de Mendoza se dirijió á uno de los propietarios, el señor D. Salvador Gonzalez, pidiendo le facilitase en lo posible esa operacion. El Sr. Gonzalez contestó, que convencido de los beneficios que reportará al pais la terminacion de la via férrea, hace cesion gratuita de todo el terreno necesario para la via y estaciones, ya sea inculto ó cultivado.

Téngase en cuenta para apreciar la donacion del Sr. Gonzalez que es, acaso, el propietario que en mayor estension verá surcadas sus propiedades por el ferro-carril.

Posee campos estensos desde la Villa de la Paz hasta la Dormida, donde además es propietario de un importante establecimiento rural.

No son cuadras, son leguas, y á pesar de esto, el Sr. Gonzalez dice: *cedo lo inculto, como lo cultivado, gratuitamente*, y sin mas restriccion que esto que es lójico: la reposicion de los cercos que se destruyan por la via.

Actos semejantes levantan con justicia la simpatía y la estimacion social.

El Portezuelo de Vipos—Esta es una jornada, y de las fuertes en el trayecto que vá á cruzar el ferro-carril á Salta.

Despues de ella y hasta el Tala no hay dificultades sérias.

El terreno se presenta accesible á una labor rápida para llegar á las nivelaciones deseadas.

Ahora bien, una correspondencia de Tucuman nos dice lo siguiente:

«Respecto á los trabajos del ferro-carril, lo que puedo decirle es que, aunque la obra del viaducto está haciéndose con lentitud por la falta de ladrillos, pues las maquinarias para su fabricacion aun no se han planteado, no obstante, los trabajos de desmonte, terraplen y enrielado van adelante.

A la fecha estará ya *allanado el Portezuelo de Vipos*, uno de los obstáculos mayores y últimos de la via en el trayecto de esta ciudad al Tala.

Esta operacion la ha practicado la 3ª division de trabajadores, mientras que la 1ª y 2ª se ocupan del enrielado y de agrandar la galeria del túnel.

Espero que regrese el señor N. de su escursion á las obras, para comunicar á V. datos que serán mas prolijos y exactos.»

Hasta aquí la correspondencia.

Las noticias no son insignificantes, pues por lo menos tenemos el hecho capital de que aquel difícil paso del Portezuelo de Vipos ha sido allanado, y de que las columnas de trabajadores van á avanzar con celeridad hácia el Tala, límite entre la provincia de Salta y la de Tucuman.

Cañonera francesa—Llegó á Montevideo procedente de Toulon la cañonera francesa «Volage», que monta dos cañones y tiene 77 hombres de tripulacion.

Ese buque trae á su bordo la Comision científica que el Gobierno Francés envia á la Patagonia para observar el paso de Vénus.

FOLLETIN

4

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

EL CRÍMEN DEL OMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

—Está loco. Los diarios contarán mañana que una jóven ha muerto súbitamente en un ómnibus, y pasado mañana no se hablará ya.

—Si el público no se ocupa mas, yo, yo me ocuparé.

—¡Nuevo [illegible] policía por divertirte! No te faltaba mas que esto. Estás completo.

—Es necesario emplear los ócios en algo, y por lo demas, tengo tiempo.

—¿Y tu cuadro, desgraciado, tu cuadro que debia estar pronto para la esposicion y que apenas está principiado?

—Me pondré á él en la primavera. Durante el invierno pienso estar de vena. Tengo, pues, delante de mí dos meses, y ántes de dos meses habré encontrado lo mejor que he dado este mal golpe.

—Es decir, la que ha estado sentada al lado de esa pobre niña?

—Naturalmente.

—¡Perdon! Habia dos, la una á la derecha y la otra á la izquierda de la muchacha.

—La que se ha quedado hasta la calle de Laval y que tan diestramente te ha endosado el cadáver.

—Hazme, pues, el gusto de esplicarme el medio de que ha podido valerse para matar á su vecina sin que nadie se apercibiera.

—Con mucho gusto......desde el momento que hayas respondido á las preguntas que voy á hacerte. Me has dicho que la jóven se apoyaba sobre la dama del velo.....

—Si......creo ademas que la señora la tenia por el talle.

—¿En qué momento ha principiado á rodearla cariñosamente con su brazo?

—Me parece que fué despues de la bajada del Puente Nuevo. El ómnibus iba muy lijero, y una de las ruedas ha debido pasar sobre una piedra grande, pues tuvo lugar un barquinazo muy violento. La jóven ha lanzado un grito ... oh! un grito muy débil......llevó la mano á su corazon, se echó hácia atrás....probablemente la sacudida le rompió una vena en el pecho.... Ha muerto sin suspirar y casi sin hacer un movimiento.

—Efectivamente, nada puede ser mas probable dijo irónicamente Binos. Y entónces, despues de este lijero espasmo, inclinó la cabeza......la buena vecina presentó su hombro y rodeó con su brazo á la muchacha, que en adelante ya no se movió.

—Cuentas la escena exactamente como si la hubieras visto.

—Y tú que la has presenciado, encontraste muy natural que esta jóven se durmiese repentinamente y no despertase mas.

—Al principio no he puesto en ello mi atencion.....no se veia claramente en el fondo del carruaje. Las linternas estaban casi apagadas.

—¡Por cierto! yo estaba bien seguro. La bribona contaba con la oscuridad.

—Pero, en fin, ¿de qué procedimiento se ha valido para despachar al otro mundo, en menos de diez segundos, á una niña que no tenia veinte años y que no pedia otra cosa que vivir? No me sostendrás, supongo, que la ha apuñaleado!

—Apuñaleado, oh! no. Hay medios mas seguros y menos ruidosos.

—¿Cuáles?

—El veneno, por ejemplo; con una gota de ácido prúsico se mata instantáneamente al hombre mas robusto.

—Cuando se le derrama en el ojo ó sobre la lengua, sí.....

—O sobre una simple lastimadura de la piel... Levantas los hombros.....muy bien! No tengo la pretension de convencerte esta noche. Mañana, puede ser que reconozcas que yo tenia razon. Subiré á tu taller despues de medio dia.

Mientras tanto, te dejo. He ahí los camilleros que llevan el cuerpo.

Me voy á rondar del lado del puesto, para saber algo de lo que se dice de esta historia. Conozco al brigadier. Me dará noticias.

Y el policial por vocacion se precipitó fuera del café gritando á su amigo:

—Arregla mi gasto. No debo mas que catorce centavos.

II

Los dias siguen á los dias, sin asemejarse, dice el proverbio.

Al dia siguiente de este triste viaje en ómnibus, que habia concluido por una catástrofe, un bello sol de invierno alumbraba la plaza Pigalle. La temperatura se habia suavizado súbitamente; la fuente, deshelada, lanzaba su alegre chorro de agua hácia el cielo azul, y los modelos italianos sentados sobre las gradas al rededor del depósito, sonreian de bienestar á los rayos del astro que los calentaba durante la larga estacion, delante de los talleres.

Y Pablo Freneuse estaba tan alegre como el tiempo. Una noche de reposo habia calmado sus emociones de la víspera y disipado las visiones lúgubres. Ya no pensaba mas en aquella aventura sinó para compadecer á la pobre muerta y para felicitarse de no haber tomado á lo sério las ridículas suposiciones del amigo Binos.

Habia recibido durante la mañana la visita de un inspector enviado por el Comisario, mas bien para conversar con él que para interrogarle, pues la muerte accidental acababa de ser bien y debidamente constatada por el médico encargado del exámen del cuerpo, que no presentaba ni siquiera la mas leve señal de violencia.

La jóven debió sucumbir á una hemorrajia interna, y mientras que la autopsia confirmase las conclusiones del doctor, el cadáver habia sido enviado á la Morgue para ser allí espuesto, pues no se habia encontrado en él ninguna indicacion que pudiese establecer su identidad.

Por otra parte, los hechos no permitian suponer que se hubiese cometido un crímen; sobre este punto el testimonio del conductor era muy claro.

Al hacer su declaracion delante del Comisario, no se habia abstenido de burlarse del viajero que, al llegar á la estacion, gritaba que se acababa de asesinar á la jóven, y habia demostrado sin esfuerzo, que la idea de ese señor no tenia sentido comun.

El viajero era Pablo Freneuse, á quien el Comisario conocia muy bien de oidas, pues su nombre era ya célebre, y al que no era difícil encontrar, puesto que habia dejado las señas de su domicilio á los guardianes del órden público.

Pero Pablo Freneuse habia cambiado de parecer por completo, al estremo que juzgó inútil entretener al inspector con los absurdos razonamientos con que le habia obsequiado aquel loco de Binos mientras bebian cerveza. Se contentó con narrar lo que habia visto, sin reflexiones ni comentarios.

Y, estando todos de acuerdo, Freneuse, librado de una preocupacion bastante desagradable, almorzó con apetito y se puso al trabajo con ardor.

Concluia entonces un cuadro con el cual contaba para conquistar en el próximo *Salon*, uno de esos títulos que clasifican definitivamente á un artista; una fisonomía de mujer, una solamente, una jóven romana cuidando una cabra al pié del sepulcro de Cecilia Metella.

Habia tenido la felicidad de encontrar un modelo que parecia espresamente creado por Dios para darle el tipo con que soñaba.

Era una muchacha muy jóven, casi una niña, que habia encontrado un dia, al bajar de las alturas de Montmartre, y que le habia preguntado el camino del Jardin de Plantas.

Freneuse habia pasado en Roma cuatro años, y sabia bastante el italiano para encaminar á la pequeñuela en el único idioma que ella comprendia bien.

Despues preguntó á la jóven lo que hacia en Paris y ésta le contestó que acababa de llegar, conducida por uno de sus compatriotas que desempeñaba el oficio de colector de modelos de ambos sexos, y que se alojaba en la calle de Fosses-Saint-Bernard, cerca del Mercado de los Vinos, en una gran casa llena de organistas y otras clases de músicos ambulantes.

Habia nacido en Subiaco, en las montañas de la Sabina, y habia pasado su infancia conduciendo cabras á través de las rocas de este país salvaje. Su madre, muerta hacia un año, servia como modelo en los talleres de Roma. No habia conocido nunca á su padre, pero pasaba en su pais como hija de un pintor francés, que despues de haber permanecido algunos años en Italia, se habia marchado sin inquietarse por ella. Tuvo una hermana mayor, pero esta hermana habia sido llevada, cuando pequeña, por un hombre que reclutaba discípulos para enseñarles el canto y colocarlos en los teatros de Italia.

Pablo Freneuse, maravillado de su hermosura, tuvo en el acto la idea de confiscar en provecho propio este modelo inédito,—la niña no habia ido aun á casa de ningun artista,—é inmediatamente se avistó con el que la conducia, quien, mediante una suma razonable, se obligó por escrito á alojar separada y convenientemente á Pia—este era el nombre de la muchachita—enviarla todos los dias á dar una sesion á la plaza Pigalle, y rehusar las ofertas que otros pintores pudieran hacerle.

Desde hacia cinco meses, Pia no habia dejado una sola vez de ir á casa de Pablo Freneuse á medio dia, y éste la trataba mas como amiga que como asalariada. La belleza de Pia no era comun. La niña no se parecia á esas *muñecas* italianas, que todas tienen los mismos ojos negros, los mismos lábios rojos y algo gruesos, el mismo tinte moreno claro, á tal punto que se las supondria vaciadas en el mismo molde.

Pertenecia ciertamente á la raza que ha provisto de modelo á los pintores de todos los tiempos, pero tenia á mas la espresion que casi siempre falta á las hijas de su país, una fisonomía móvil é inteligente, algo de personal y vivo.

Esta fisonomía no era engañadora. Pia tenia su imajinacion abierta y una admirable facilidad para comprender y asimilarse todo. En algunos meses aprendió á hablar el francés muy bien, á pesar de no saber una sola palabra al llegar á Paris. Divertia á Freneuse con sus observaciones inocentes y con sus salidas inesperadas. El la admiraba por la exactitud de sus ideas sobre todas las cosas de la vida, y aun sobre las artes, de las que tenia el mas vivo sentimiento innato.

El artista la admiraba mas aun por su juicio. Esta maravilla en miniatura, que en ninguna parte se mostraba sin que la admirasen, no tenia ni una sombra de coqueteria y sabia mantener en respeto á sus admiradores demasiado fanáticos. Conservaba el traje de su patria, sin perjudicarlo con esas adiciones de modas parisienses que tanto gustan á las demás. Nunca un chal habia cubierto sus hombros, aun algo flacos, pero de una morvidez encantadora; nunca botines habian aprisionado sus piés de estátua, sus piés acostumbrados á hollar desnudos el césped de las montañas.

Vivia como una santa, sin salir nunca mas que para ir al taller de Freneuse, sin rozarse mas con sus compatriotas que con el resto de las mujeres que vienen á Paris á ejercer la peligrosa profesion de modelos.

Desde que, gracias á los adelantos generosos de Freneuse, no estuvo ya reducida á llevar esa existencia en comun que la miseria impone á las pobres muchachas conducidas de Italia por un maestro que las esplota, habitaba siempre la casa de la calle Fosses-Saint-Bernard, pero se habia separado completamente de la vagabunda colonia que acampaba en aquella especie de hormiguero.

Ocupaba sola un cuartito bajo de techo, una estrecha bohardilla cuyos muros estaban blanqueados con cal y en la cual no habia mas muebles que una camita de fierro, tres sillas de paja y un espejo roto.

Pasaba allí todo el tiempo que le dejaba libre el taller y lo ocupaba en leer—habia aprendido á leer—en cantar canciones de sus montañas y en pensar.... en qué! Freneuse se entretenia algunas veces en preguntárselo y ella respondia que ella misma no lo sabia. Es posible que pensase en sus quince años, que acababan de cumplirse.

Lo que ganaba sirviendo de modelo en casa de su bienhechor, le bastaba y sobraba, pues no comia mas que un pájaro y gastaba muy poco dinero en su vestido, no obstante cuidar mucho su persona y su ropa.

Era alegre, como raramente lo son las romanas, alegre con aquella alegria franca que dan la satisfaccion propia y la ausencia de cuidados. Cuando llegaba al taller de Pablo, la alegria entraba con ella.

Sin embargo, hacia un mes que Freneuse habia creido apercibirse de que estaba menos risueña, mas reservada, mas pensativa, y, en una palabra, menos niña. Ya no jugaba con el gato favorito del taller, un magnífico angora que nunca dejaba de saltar sobre sus rodillas desde el momento que se sentaba para tomar la postura.

Estos síntomas habian parecido graves al artista. Conocia esta clase de naturalezas, estas jovencitas trasplantadas de Italia á Francia, que languidecen al principio bajo nuestro frio clima y que repentinamente maduran al primer rayo del sol. Sospechaba un principio de amoríos.

Para dilucidar el caso, habia interrogado discretamente á la pequeñuela, quien, en vez de responder se puso á llorar, y por su parte no quiso insistir aunque la idea que le habia venido lo entristeciese. Freneuse se habia unido amistosamente á esta niña y se aflijia al pensar que era posible fuese á enamorarse tontamente de algun grosero pastor venido de las Abruzzos á Paris para ganarse la vida tocando la flauta. Le sucedia aun algunas veces el preguntarse á sí mismo si no estaba celoso de ella, y se reprochaba olvidar que tenia veinte y nueve años, casi el doble de la edad de Pia. Entonces se ponia grave, casi frio, y la sesion se pasaba sin que dijese una sola palabra á la pobre niña, que se iba con el corazon entristecido.

Pero al dia siguiente de su aventura en el ómnibus, Pablo Freneuse estaba en uno de sus bellos dias. La certidumbre de no verse mezclado, aun indirectamente, en una instruccion judicial, lo tenia gozoso, y hablaba alegremente con la cabrera, medio acostada en el fondo del taller, sobre una alta grada destinada á figurar un trozo de mármol desprendido de la tumba de Cecilia Metella.

—Mi hermosa Pia, dijo Pablo Freneuse riéndose, no sospechas que anoche he estado á punto de subir seis pisos para sorprenderte. He ido á comer en tu barrio.

(*Continuará*)

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

La «Volage» permanecerá algunos dias en nuestro puerto, partiendo despues para su destino.

Tremvias—Los tremvias de la ciudad de Edimburgo han comenzado con éxito su servicio con aparatos de aire comprimido del sistema del coronel Beaumont, inventor de los perforadores que trabajan en el túnel de la Mancha y que funcionan por intermedio de aire comprimido. La presion se eleva á 68 atmósferas, es decir, mas del doble de la que se usa en Paris en los tremvias que van desde el arco de la Estrella al arco de Neuilly. Los depósitos, de planchas de acero, de un espesor de 23 á 24 milímetros, están construidos para soportar una presion de 100 atmósferas.

Los resultados de los últimos experimentos han demostrado que cada metro cúbico de aire comprimido á 68 atmósferas, puede, al dilatarse en el motor Beaumont, trasladar una tonelada á 150 kilómetros.

A propósito de tremvias, los de Paris y Barcelona usan unos aparatos salva-vidas, cuyo objeto es impedir que las ruedas aplasten á los que al subir ó bajar por delante caen en la via.

Buenos Aires y el Ferro-carril del Pacífico—Dice el *Brasil and River Plate Mail* de Lóndres con fecha 22 de Junio ppdo:

«Con respecto á esta Compañía, (sobre la que los últimos periódicos que hemos recibido de Buenos Aires dan algunas noticias), hemos hecho averiguaciones aquí y podemos asegurar, fundados sobre testimonios fidedignos, que todos los arreglos para llevarla á cabo han sido completados de una manera satisfactoria con algunas casas bancarias fuertes de Lóndres y Paris.

Tambien estamos en actitud de anunciar que esta empresa importante será lanzada en circunstancias favorables en todo sentido.»

En seguida dice que «el retardo aparente que ha habido para lanzar á la plaza la compañía, ha sido producido enteramente por cambios que se han hecho en el itinerario, verificados á pedido del gobierno argentino, en virtud de los derechos que tiene de conformidad con la concesion original».

«La principal modificacion, es con respecto al punto de partida, que será de la ciudad de Mercedes, una de las estaciones del ferro-carril del Oeste de Buenos Aires, y entendemos que los últimos mapas, planos y especificaciones ya han llegado aquí.»

Dice que puede asegurar confiadamente que en el acto que el prospecto sea dado, todo el capital será suscrito; porque no puede ser de otra manera, dando el gobierno argentino por veinte años una garantía de 7 por ciento sobre un capital de libras esterlinas 2.343,347 y debiendo pasar este ferro-carril por la parte N. O. de la Provincia de Buenos Aires, y abrir al comercio una gran parte de San Luis, Mendoza y San Juan, que son provincias de exhuberante fertilidad, habitadas por una poblacion industriosa, y célebres por sus riquezas inagotables, tanto minerales como vegetales.

Concluye el artículo con estas palabras:—«Todo amigo del progreso argentino recibirá un placer al saber que esta gran empresa está próxima á entrar en su período de construccion, y se unirá á nosotros en el ánimo de esperar que no está lejano el dia en que la realizacion de la seccion trasandina completará la vía férrea que pronto debe ligar los océanos Atlántico y Pacífico, y ligar mas estrechamente los lazos mútuos de amistad y de comercio que felizmente unen las relaciones cordiales que existen ahora entre Chile y la República Argentina.»

Prácticos—D. Francisco Vicente se ha presentado ante la Prefectura Marítima, solicitando diploma de práctico del rio Paraná, á cuyo efecto ofrece dar el exámen de competencia que se requiera.

Boyas—A pedido de la Prefectura Marítima, el Departamento Nacional de Higiene ha consentido que se levanten las boyas amarillas que en el puerto señalaban el fondeadero de los buques en cuarentena y que actualmente no tienen objeto.

En la «Paranhyba»—Tiene lugar mañana la fiesta que se habia anunciado para el Domingo, y que se suspendió á causa del mal tiempo.

En Martin García—La Prefectura Marítima ordenó ayer al agente de las «Mensagerías Fluviales» dispusiera que los vapores de esa empresa tanto al subir como al bajar el Uruguay tocaran en el puerto de Martin García para tomar y dejar pasajeros y correspondencia, demorando el tiempo necesario para ello.

Esta disposicion de la Prefectura, si se infringiera, será castigada con suspension de los privilegios de paquete.

Asalto de armas—El 14 del corriente es el fijado para el asalto de armas que dá el Sr. profesor Casella.

No hay duda que en este asalto podremos comparar los elementos de las distintas salas de armas de esta capital, que ya por rivalidades ó otros motivos, no han concurrido en otras ocasiones.

Hemos lamentado siempre que en estos asaltos algunos maestros no hayan presentado sus discípulos, para que el público pueda juzgar de los recursos de cada escuela.

El señor Casella ha sabido armonizar el asalto de manera que cada sala sea representada convenientemente.

Monumento al Dr. Larroque—Se invita á todos los miembros de la Comision Central á una reunion que tendrá lugar en la calle Perú núm. 43, el juéves 10 del corriente mes, á las 7 y 1[2 p. m.

Se suplica la puntual asistencia por ser necesario adoptar resoluciones de mucho interés.

El Secretario.

Una curiosidad satisfecha—Nuestros lectores recordarán que hace algun tiempo llegó á nuestro puerto el vapor paquete *Fizaller*, el primero de los buques de la línea española que venia consignado á la casa de los señores E. Osnos y Ca.

El nombre de este buque despertó la curiosidad general, y á pesar de todas las averiguaciones que se dieron, nadie consiguió saber lo que ese nombre significaba.

El mismo Prefecto Marítimo D. Cárlos Mansilla, que blasona de entendido en estas materias, perdió su latin sin poder descifrar el enigma, á pesar de la importante ayuda del gran Diccionario Universal de Pierre Larousse.

Sin embargo, él no cejó en su empeño, y preocupado con el deseo de descubrir la incógnita, siguió investigando, y al fin ha logrado á satisfacer su curiosidad.

He aquí los datos que ha obtenido y que tenemos el gusto de publicar para satisfacer la curiosidad que sin duda tendrán muchos de nuestros lectores, cumpliendo así una mision que mas bien correspondia al periódico *El Investigador*.

Fizaller es un personaje de la leyenda española inmortalizado en los romanceros de España como en Francia los Napoleones.

Fizaller era un noble que se hallaba en casa de su señor el conde de Barcelona, un dia que el rey de España fué á visitar su vasallo.

El Ministro que acompañaba al rey, tuvo en el juego con *Fizaller* una discusion que pronto degeneró en altercado y terminó por una bofetada, quedó el ministro y rendido *Fizaller*.

Este desenvainó su acero sevillano y se lo enterró en el pecho á su adversario ante los ojos del rey.

El monarca prorrumpió en violentos reproches, [illegible] *Fizaller*, [illegible] el rey, que lleva un leon en sus armas, [illegible] por la soberbia respuesta del vasallo. Sin embargo [illegible] y pareció quedar satisfecho con la escusa.

Algun tiempo despues hallándose *Fizaller* en la Córte de Madrid, enviado por el conde su soberano, el rey le hizo una acogida benévola y amable.

Al tiempo de despedirlo, lo llamó, y delante de toda la Córte le dijo: «No he olvidado [illegible] en Barcelona. [illegible] de Africa—vas á combatir en campo cerrado con él.»

[illegible] *Fizaller* [illegible] y dijo al rey que se hallaba á sus órdenes. Se fijó para el [illegible] dia el combate.

A la hora [illegible], toda la Córte y la ciudad se hallaban reunidas en el circo destinado á las corridas de toros.

El leon apareció de un lado y su adversario del otro.

Pero *Fizaller* habia ideado revestirse de una coraza toda plagada de pequeños espejos, se hallaba así trasformado en una especie de espejo [illegible] donde el leon veia su imágen cien veces reproducida.

El noble animal se aproximó á *Fizaller* y se mostró [illegible] que todos esos [illegible] que parecian eran de su familia.

El rey, estrañado y esta vez derrotado tambien, se levantó dando órden de que trajeran á *Fizaller* y dándole la mano le dijo:

«Eres un bravo, y lo que es mas, un hombre de ingenio—te perdono la muerte de mi ministro.

Y el nombre del héroe de Barcelona ha servido para exitar la curiosidad de nuestro público, por haberse bautizado con él uno de los vapores mas recientes que han llegado á nuestro país.

Comunicaciones—Se recibieron comunicaciones de los primeros dias de Junio del Encargado de Negocios Sr. García Merou, sobre arreglo de cónsules argentinos en Colombia y Venezuela.

Plenipotenciario peruano—El Dr. Rosas, Plenipotenciario nombrado últimamente por el gobierno de Montero, ha sido reconocido por el de Francia.

Linea de vapores á Estados-Unidos—El Encargado de Negocios en los Estados-Unidos ha comunicado al respectivo Ministerio las gestiones que se hacen en aquel país para el establecimiento de una línea de vapores subvencionada, de algun puerto de la Union para esta República.

Plenipotenciario de Colombia—Parece que en Colombia el Senado insistia en que se enviase cuanto antes un Plenipotenciario á la República Argentina.

Anúnciase que vendrá el Dr. D. Pablo Arocemena.

Estafa sui gereris—Aldo Vello, natural de las posesiones inglesas en el Egipto, llegó hace ocho meses á Buenos Aires, titulándose nada menos que gerente de una importante casa de comercio francesa, y bajo esta razon, abrió un escritorio y sus sucursales en la ciudad. La empresa de que Vello era agente, tenia la tendencia de explotar la cera vegetal de Tucuman, y necesitaba unos 1,500 peones que iban directamente á suscribirse á su escritorio situado en la calle de Esmeralda 444, donde les cobraba la suma de 25 ps. moneda corriente á cada uno por la colocacion que les daba, debiendo los peones partir entre el 1º y el 12 del corriente mes, cuando llegase el ingeniero de la empresa, junto con los útiles necesarios al efecto.

Muchos de los peones á quien él daba recibo, viendo que las máquinas no llegaban, sospecharon que se trataba de una estafa, y en consecuencia, se presentaron á la autoridad, que, trasladada al escritorio de Vello, se dió por satisfecha con los documentos que éste le enseñó.

Cambiado el Comisario de la Seccion 3ª hace dias, fué reemplazado por otro mas experto, que al momento cayó en que aquello no era sinó una estafa de las muchas que efectúan individuos hábiles, valiéndose de su perspicacia, y á pesar de sus documentos tomó á Vello, á un italiano apellidado Vesconte, que atendia una de las sucursales, y al ingeniero de la empresa. Vello entonces exhibió una carta poder de una casa que dice existir en Paris bajo la razon social de Kauffmann y Ca., por la que se le autorizaba á iniciar los trabajos que habia emprendido, todo lo que no es sinó una farsa, como debe comprenderse.

Lo cierto es que pasan de 500 individuos los estafados que ocupaban ayer las adyacencias de la Seccion 3ª de Policía, cuando tuvieron conocimiento de lo que pasaba, demandando justicia

Los presos fueron incomunicados.

No publicamos la carta de que hacemos mencion, por su estension.

Si obtenemos algunos detalles mas al respecto, los pondremos en conocimiento del lector.

500 toneladas de maní—El bergantin aleman «T. M. Lolling» acaba de zarpar del Rosario con destino á Marsella, conduciendo quinientas toneladas de maní.

Ese cargamento lo envian los señores Ronillon y Marini, comerciantes del Rosario, habiendo obtenido magníficos precios en otros cargamentos que han enviado anteriormente.

Que venga—Asegúrase que el 15 del corriente aparecerá un diario que se denominará «El Relijioso».

Adiosito—Dice «El Constitucional» de ayer:

«Desde mañana aparecerá esta publicacion con el nombre de «El Plata», por haber pasado la empresa á poder de nuevos propietarios, que son los Sres. D. Guillermo y D. Miguel Correa.

«Entendemos que el antiguo programa de «El Constitucional» seguirá sirviendo de guia á aquella publicacion, pues el carácter que ha de tener será esencialmente liberal y la política que desarrolle, estrictamente conforme á la Constitucion».

Se salvó—El paquete «Enrique IV.» que estaba varado en un punto bastante peligroso, zafó anteayer de su varadura por la creciente del rio y por habérsele sacado de la bodega 400 toneladas de carga próximamente.

Monte de Piedad—En el próximo mes se establecerá un Monte de Piedad en la ciudad de Córdoba.

Bragado—Dice un colega de aquella localidad:

«A pedido del Directorio del Banco, se ha levantado una estadística de la riqueza del partido. De ella resulta:

75,000 cabezas hacienda vacuna.
1,200,000 ovinas, 50,000 caballar.
2.400,000 de otras especies.

Capital activo del comercio 23 millones; 90 mil fanegas trigo; 50 mil maiz, 40 mil de lino.»

Diamante—Se nos comunica que todas las colonias de este Departamento de Entre-Rios están en un estado floreciente y que los colonos esperan este año inmejorables y abundantes cosechas.

Teatro de la Ópera—Debutará esta noche en el teatro de la ópera, la compañía Dramática Española que dirije el señor Reig.

Esta compañía tiene un selecto repertorio de magníficos dramas.

Puente—A mediados del próximo mes se dará principio á la construccion de un puente sobre el Rio Gualeguay.

Azúcar—En la semana pasada se han llevado al Rosario 7050 bolsas azúcar de Tucuman.

Monumento—En el Rosario de Santa-Fé se han reunido ya 2220 pesos fuertes para el monumento que en aquella ciudad se ha de erijir al General Garibaldi.

Córdoba—Las Cámaras de Córdoba aprobaron un proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito dentro ó fuera de la Provincia por la suma de 300,000 pfts. para saldar su cuenta con el Banco Provincial y fomentar la seccion hipotecaria que este trata de abrir.

Mercado de abasto—En el Bragado va á establecerse un mercado de abasto.

La concesion durará quince años, debiendo pagar el empresario, señor Lugones, seis mil pesos anuales durante los primeros diez años, y ocho mil en los cinco restantes.

El Mercado se construirá donde la Municipalidad del Bragado indique y tendrá un radio de ciento ochenta manzanas, donde no podrá establecerse otro, ni puestos para espenderse artículos de consumo.

Escuela Normal—Con gran actividad se han empezado los trabajos para dar mayor ensanche á la Escuela Normal del Paraná.

Club Agrícola—En Colon (Entre-Rios) va á fundarse en breve un Club Agrícola.

Mercedes—Dice un colega de Mercedes que es tal el mal estado del edificio que sirve de Hospital en aquella ciudad, que se teme que de un momento á otro se derrumbe por completo.

Inundaciones—Comunicaciones de campaña anuncian que muchos campos del Sud se han inundado á causa de la copiosa lluvia de los últimos dias.

Club Industrial—A fines de esta semana se reunirán nuevamente los miembros del «Club Industrial», para considerar el proyecto sobre gran feria en el local de la Exposicion.

Moreras—En varios Departamentos de la Provincia de Córdoba se están haciendo grandes plantaciones de moreras, segun nos dice un diario de aquella Provincia.

Remolcadores—Próximamente se establecerán dos vapores remolcadores que prestarán sus servicios entre este puerto y el Salto Oriental.

Teatro Nacional—Esta noche se canta la ópera *Ruy Blas* en el Teatro Nacional.

30,000 soldados—Un telégrama de Liverpool dice que Inglaterra envia 20,000 soldados á Egipto y 10,000 de la India con igual destino.

Paquetes de Ultramar—El Juéves salen de nuestro puerto para Europa los paquetes *Paraná* y *Centro-America*.

La prensa brasilera—Comunícase que la prensa brasilera está sumamente dividida en los asuntos que se relacionan con el Rio de la Plata.

España—Los últimos diarios anuncian que España continúa alistando activamente sus ejércitos de mar y tierra, con motivo de los asuntos de Egipto.

Carreras—Siguen los preparativos y hácense grandes apuestas para las carreras que se efectuarán el 15 del corriente en el *Hipódromo Argentino*.

Conferencias—El Juéves se reabren las conferencias literarias y científicas en el club francés [illegible].

Siguen las misas—Hoy tendrá lugar en la capilla de la Penitenciaria otra misa, en accion de gracias por la salvacion del reo Cárlos Madera.

Reunion—En la reunion que efectuaron los sócios del Hospital Italiano, se nombraron para integrar la Comision Directiva al Dr. Gallarini y á D. Gerónimo Gatti.

En el balance que en dicha reunion se presentó, la caja del hospital tiene á su favor un saldo de mas de cien mil pesos.

Novedades policiales—A continuacion damos los hechos ocurridos en diversas secciones de Policía de la Capital durante los dias domingo y lúnes:

—D. Venancio Volpi, domiciliado Córdoba y Montevideo, se ha presentado al Comisario de la Seccion 11ª, pidiéndole el secuestro de ocho gallinas y un gallo, que le fueron sustraidos dos dias hace, mientras dormia.

Ignora quien sea el autor de este hecho.

—Fué preso por el Comisario de la seccion 2ª, el individuo Cárlos [illegible], domiciliado Salta [illegible], por haberse encontrado en su casa una gran cantidad de [illegible] perteneciente á la testamentaria de Villanueva, situado Salta entre [illegible] y Herrera.

—En el bajo se tomaron en pelea las lavanderas Camila Taborna y Felisa Palumbo.

La primera, armada de una piedra, hirió en la cabeza á su contendora que fué remitida al Hospital, mientras la otra ocupaba un calabozo en la Policía. Las mujeres se hacen peleadoras.

Adelante!

—La Seccion 12ª se halla completamente inundada, debido á la abundante lluvia de los dias anteriores.

Esta Comisaría está situada en los Corrales de Abasto y no ha ocurrido felizmente ninguna desgracia personal.

—En la esquina de las calles Necochea y Juarez se tomaron en pelea antes de anoche á las ocho y media, los marineros de la Sub-Prefectura Marítima del Puerto, Juan Rosendi y Delfin Romero, teniendo por espectadores y aun por instigadores á los colegas Ambrosio Ferreira, Cipriano Guerri y Bruno Caceres, los que incitaban á los contendores á batirse á cuchillo.

Rosandi carecia de esta arma; pero Romero tenia una gran daga, y siguiendo las indicaciones de los otros marineros, no tuvo inconveniente en hacer vaina de ella al vientre de su contendor, que cayó como herido por un rayo.

La autoridad, que habia llegado al teatro del suceso, arreó con el heridor y sus cómplices, que serán sometidos al Juez del Crímen.

Rosandi fué asistido en la Botica de D. José Ragozza, situada en la Boca; pero murió á los cortos instantes, siendo su cadáver remitido al depósito fúnebre de Policía, donde praticará su autopsia el Dr. Luque.

—La dueña del café del «Sol», situado en la calle Pedro Mendoza núm. 135, doña Juana Jaunsavena, colocó antes de anoche una vela encendida junto á su lecho, que tomó fuego á los pocos instantes.

Como pidiese auxilio, pronto ocurrió la autoridad y pudo extinguirse el elemento en su principio, aunque originó 500 pesos m[c. de pérdida.

—El Dr. D. Julio Fernandez, domiciliado Cuyo N. 437, se presentó el sábado ante el Comisario de la seccion 3ª, denunciando habérsele robado del bolsillo del pantalon, mientras dormia, la suma de 6700 pesos m[c., ademas de sus gemelos de oro de los puños de la camisa.

Por esta causa fué preso su sirviente Rufino Arroyo, sobre quien recaian sospechas, y el que, al verse en el calabozo, intentó suicidarse comiendo fósforos.

Despues de ser asistido en una botica, fué remitido al Hospital.

—El Sr. D. José M. Galup fué estafado hace dias en la suma de ocho mil pesos m[c., de la siguiente manera:

El damnificado ocupó, hará un mes, al servicio fúnebre de la cochería Cabral, situada Chacabuco y Méjico, por haber fallecido un deudo.

Pocos dias despues se presentó al Sr. Cabral un individuo pidiéndole la cuenta del entierro, á nombre del Sr. Galup, la que presentó á este señor como empleado de la casa Cabral.

El Sr. Galup pagó los ocho mil pesos al estafador, que se retiró sin que hasta la fecha se haya dado con él.

—Don Manuel Casanuevas, vecino de la seccion 20 de Policía y domiciliado Lamadrid 221, se presentó al Comisario respectivo, manifestándole haber sido víctima del hurto de varios objetos, valor de 600 pesos m[c., ignorando quien sea su autor.

Es su deber—Anuncian los diarios de Francia, que Gambetta ha prescindido de la política y altos intereses del país, dedicándose por completo á su anciana madre, gravemente enferma, y cuyo lecho no ha abandonado un momento desde que los médicos le dijeron que la autora de su existencia no sobreviviria muchos dias.

Comisiones científicas—Tres Comisiones científicas han llegado á Montevideo en el *Gironde*.

Se componen del modo siguiente:

Mision que se establecerá en el Chubut: Hatt, ingeniero hidrográfico; Leyque, sub-teniente de navío.

Mision que se establecerá en Santa Cruz (Patagonia): Fiewiais, capitan de fragata; Lepert, teniente de navío; De Royer de Saint Julien, id id; Lebrun, naturalista.

Mision al Rio Negro: Perrotin, astrónomo; Delacroix, teniente de navío; Tessier, id id; Guenaix, fotógrafo.

Cada mision lleva escoltas de marinos franceses.

Baile—El Sábado próximo se efectuará un baile en los salones del club *Union Argentina*.

Club Militar—Hoy se reune la Comision Directiva de esta asociacion, para tratar asuntos de vital interés.

Tambien se reunió el Sábado último, y por falta de número, no hubo sesion.

En el corto tiempo que lleva de Presidente el Coronel Viejobueno, se han suscrito como 15 nuevos sócios—En breve se darán los nombres.

Salida de vapores—Hoy se esperan en nuestro puerto, el «Rio de la Plata» de Montevideo, el «Tamar» de Southampton.

Anuncian salida para hoy el «Rio de la Plata» para el Uruguay; «Proveedor», «Pingo» y «Tridente» para el Rosario; «Taraguy» para Asuncion y «Equateur» para Burdeos, cerrándose la valija para este, en la oficina de Correos, á la 1 p. m.

Seccion Mendocina—El Gobierno de la Provincia de Mendoza ha comisionado al Dr. D. Pedro J. Ortiz, para que reciba los objetos que dicha Provincia exhibió en la Exposicion Continental, autorizándolo para vender los que no deban ser devueltos.

Se dice que el Dr. Ortiz no ha aceptado dicha comision, en vista de los sérios inconvenientes que tuvo para el ornato de la seccion mendocina, que tambien estuvo á su cargo.

Avería importante—D. José Poch se presentó ayer á la Prefectura Marítima á protestar contra las averías inferidas al pailebot de su propiedad llamado «Isabel» por el ponton «Vanguardia», que antes hacia el servicio de faro en Punta de Indio y que hoy se halla amarrado en el Riachuelo.

El hecho tuvo lugar en la madrugada del dia de ayer á consecuencia de haber roto sus amarras el ponton, yéndose sobre el precitado buque que no pudo zafarse por encontrarse rodeado de otros que le impedian maniobrar.

Las averías consisten en la rotura del botalon de foque, baupréss, tajamar, palo mayor, obra muerta y en algunas abolladuras en el casco.

El propietario estima todo en un valor de treinta á treinta y cinco mil pesos m[c.

Dicho ponton está actualmente á cargo de la Direccion General de Rentas de la Nacion.

Desmentido—Por falta de espacio no publicamos hoy un desmentido á un artículo publicado por *La Nacion*, referente á la situacion de Corrientes.

Mañana lo publicaremos.

Hospital Militar—En la quinta de Cambaceres, calle de Santa Lucía, donde estuvo la Escuela Normal, va á construirse un edificio para Hospital Militar.

El Baron de Amazonas—Es muy grave el estado de la salud de este ilustre marino brasilero.

En el Brasil hay gran ansiedad al respecto, temiéndose que haya que lamentar la muerte de una de sus glorias militares.

Los mendigos en el Paseo de Julio—En vista de que la autoridad competente no trata de impedir lo que está pasando en el Paseo de Julio, el Inspector de Riberas, Sr. Ferrando, dió cuenta ayer á la Municipalidad de que en algunos grandes tubos que existen cerca de la Usina de Gas, se han alojado cuarenta mendigos.

Estando trasformado aquello en un verdadero foco de infeccion, pide se tomen las medidas del caso.

Legislatura—Ayer se reunió la Cámara de Diputados de la Provincia.

Se aprobaron diez y seis proyectos, abriendo otros tantos créditos suplementarios, y otro acordando pension á la viuda de D. Daniel Flores Belfort y......nada mas.

Como se ve, esta sesion ha sido sumamente laboriosa.

Cónsul en Tarija—Varios colegas han trascrito la indicacion del periódico «La Estrella» de aquella ciudad, sobre la falta de un cónsul argentino en aquella localidad, y sin embargo hace mas de un mes que los diarios de ésta publicaron la noticia de haber sido nombrado en tal carácter el ciudadano argentino D. Jesus Reyes, quien, segun nuestros informes, reune las mejores condiciones para el desempeño de ese puesto.

Faro—Segun correspondencia recibida en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la cual se ha dado aviso á la Oficina Central de Hidrografía, se establecerá desde el nueve del corriente en el Morro de Imbituba, Provincia de Santa Catalina, una luz blanca fija de 6ª órden, cuya posicion geográfica es latit. 28° 15' 45" s. long. 5° 3'00" Rio Janeiro.

Los mingitorios del Paseo de Julio—Vez pasada, el inspector municipal de Ribera habia indicado al señor Alvear en una nota que ya hemos publicado, la conveniencia de suprimir los dos asquerosos mingitorios que se encuentran á la entrada del muelle de pasajeros.

Parece que esa indicacion no ha sido debidamente atendida, pues aquel funcionario ha dirijido ayer otra nota en ese mismo sentido.

Seria conveniente que el señor Alvear prestara á este asunto la atencion que merece.

He aquí la nota:

Inspeccion de Ribera.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.

Señor Inspector General.

El fuerte viento de estos últimos dias ha tronchado los postes que sostenian la tablazon que cubre el mingitorio situado á la derecha de la entrada del muelle de pasajeros y la tablazon misma se ha rajado en el centro.

El derrumbe de este biombo es inevitable pues en el estado en que se encuentra hoy, un choque cualquiera puede voltearlo al suelo y tal vez ocasionar alguna desgracia.

Este incidente me recuerda que con fecha 4 de Mayo último, le decia al señor Inspector General la poca seguridad que tanto este mingitorio como el que se encuentra á la izquierda del mismo muelle, ofrecen como construcciones, así como el feo aspecto que presentan por su mal estado de higiene, lo que me hacia pedir á Vd. se sirviera recabar las órdenes necesarias á su supresion.

La adopcion de esta medida se hace cada vez mas urjente y es en el sentido de que quiera Vd. insistir en lo que antes he indicado, que pongo en conocimiento de Vd. lo que acaba de ocurrir.

Dios guarde á Vd.

Angel R. Ferrando.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Agosto 7 de 1882

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

El oro se presentó algo mas firme.
Se hicieron ventas á 25.05 al contado, y al mismo precio para fin de mes.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Sin alteracion.
Se hicieron ventas de série A á 101 al contado, y para fin de mes.
Série E. á 83 1[4, tanto al contado como para fin de mes.
Las acciones del Banco Nacional se realizaron á 126 al contado y 126 1[2 para fin de mes.
A plazos mas largos no se hizo nada.

CAMBIOS

EN PLAZA

Lóndres	49 1[8	dineros.
Paris	5.15	francos
Amberes	5.16	«
Génova	5.16	«
Rio Janeiro	11$150 reis por £ oro	
Montevideo	1[8 ojo descuento	

El Banco de la Provincia sigue girando sin variar sus tipos.

DESCUENTOS

Pagarés, m[c. 7 p%
Letras, 7 á 9.
Pagarés, oro, 6 o[o.
Letras de Tesorería, 7 .1[2

Direccion General de Rentas

MULTAS

Buenos Aires, Mayo 6 de 1882.

Al Sr. Administrador de Rentas de la Nacion.

En los autos seguidos por D. Juan G. Moreno contra D. Juan B. Cotta, por cobro de pesos, se ha dispuesto dirijir á Vd. el presente á fin de comunicarle que en estos autos les ha sido impuesta á las partes, la multa de cinco pesos y setenta y cinco centavos fuertes, por infraccion á la ley de papel sellado, cuya multa ha sido satisfecha en papel sellado, que se ha agregado á dichos autos.

Dioz guarde á Vd.

Emiliano García.
Secretario.
Eugenio Blanco.

—

Mayo 1882.

Elévese la presente, con nota á la Direccion General de Rentas.

AMADEO.

—

Buenos Aires, Mayo 16 de 1882.

Resérvese en carpeta especial para la publicacion en oportunidad, conforme á lo dispuesto en el artículo 26 del Décreto reglamenterio de la ley de papel srilado.

Saravia.

—

Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Direccion General de Rentas.

Elevo á Vd. para la resolucion que corresponda, la solicitud presentada á esta Administracion por el Sr. Juez Nacional, Dr. D. Emiliano García, sobre los autos seguidos por D. Juan G. Moreno contra D. Juan B. Cotta, por cobro de pesos.

Dios guarde á Vd.

J. Luis Amadeo.

—

Buenos Aires, Julio 31 de 1882.

Al Sr. Director General de Rentas Nacionales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del decreto fecha 2 de Enero del corriente año reglamentario de la ley de papel sellado del mismo, remito á Vd. la nómina de las multas impuestas en el Juzgado á mi cargo, durante el mes corriente, á saber:

Fermin J. Pereda, contra Da. Graciana O. de Martinez, 120 ps.

—

Rosa Giberta contra Alberto Bieuly, 46 ps. 20 centavos.

—

Juan C. Vidal y Ca. con Kohlstedt y Ca., 68 ps.

—

A. Barrau con J. Bax, 15 ps.

—

Banco de la Provincia contra D. Gustavo Falcon, 320 ps.

—

Muñoz Hnos. con Pablo Sanguinetti, 31 ps. con 48 cent.

Dios guarde á Vd.

Justo P. Ortiz.

—

Julio 31 de 1882.
Publíquese.

Saravia.

BIBLIOGRAFIA

EXTRACTO DEL CATÁLOGO DE LIBROS MODERNOS AMERICANOS QUE EXISTEN EN VENTA EN LA «LIBRERIA EUROPEA» DE JACOBSEN Y CA. CALLE FLORIDA.

Barros Arana (*Diego*)—Compendio elemental de la Historia de América. Buenos Aires 1881, 1 tomo encart. ps. 60
Barros Arana (*Diego*)—Elementos de literatura. Retórica y poética. Santiago 1880, ps. 65
Barros Arana (*Diego*)—Historia de la guerra del Pacífico 1879 á 1880, ilustrada con mapas y planos. Santiago 1881, 2 tom. ps. 200
Bauzá (*Francisco*)—Historia de la dominacion española en el Uruguay. Montevideo 1881 2 toms. ps. 150
Bello—Obras completas de D. Andrés Bello, tomo I. Filosofía del entendimiento, tom. II. Poema del Cid. Santiago 1881, 2 tomos ps. 200
Biblioteca Argentina de la mujer. El arte de hacerse uno mismo sus vestidos, segun la moda, método de corte y perfeccion ilustrado con 71 figuras. Buenos Aires 1881, ps. 10
Biblioteca del Rio de la Plata—Coleccion de obras, documentos y noticias inéditas ó poco conocidas, para servir á la historia, física, política y literaria del Rio de la Plata, publicada bajo la direccion de Andrés Lamas. (2ª série) tomo I. Buenos Aires 1882, ps. 60
Brander—Caras y caretas, coleccion de retratos de los principales personajes del país, escrito en prosa y verso, Buenos Aires 10
Bravo (*Francisco*)—Coleccion de documentos relativos á la expulsion de los jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Cárlos III 1° pasta 90
La misma obra en rústica 60
Bunge (*Octavio*)—Viajes en Europa y América, tomo I: El mar.—Francia, España, Italia, Austria, tomo II: Alemania setentrional.—El Rhin, Alemania meridional, Suiza, Rusia Escandinavia, Paises bajos, Lóndres, Estados-Unidos, De Nueva-York al Rio de la Plata, Buenos Aires 1882 2 tomos 120
Calkins (*N. A.*)—Manual de lecciones sobre objetos, con un curso graduado para el desarrollo primario y con programa de grados y pasos. Montevideo, 40
Caralla (*Federico*)—Química aplicada á la guerra y á la industria, ilustrada con 8 láminas litografiadas. Buenos Aires. 30
Castino (*Franisco*)—Tratado acerca de la Ensenada en la Provincia de Buenos Aires, como emporio de su comercio marítimo, baluarte de la defensa de sus autoridades y punto el mas indicado por sus conocidas conveniencias para futura Capital de la provincia, Buenos Aires 1881. 10
Coleccion de Documentos—sobre organizacion municipal de la ciudad de Washington, con una introduccion por Gabriel Larzen del Castaño, Buenos Aires 1881. 100
Conquista del Desierto proyectada y llevada á cabo por el Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina, General D. Julio A. Roca. Tomo I. Estudio topográfico de la Pampa y Rio Negro, por Miguel J. Olascoaga. Tomo II. Memoria militar descriptiva sobre la campaña de la 3ª Division Espedicionaria por Eduardo Racedo. Buenos Aires, 1881, 2 ts. « 120
Graven (*Mme.*)—Relato de una Hermana, recuerdos de familia. Montevideo, 1880, 2 ts. « 40
Del Vasco (*C. A. S.*)—Breves indicaciones sobre el cultivo y la explotacion del lino en la República Argentina, con viñetas dibujadas por el Ingeniero E. Condiani. Buenos Aires, 1881. « 20
Del Vasco (*C. A. S.*)—Reivindicacion del territorio de Misiones. Buenos Aires, 1881. « 10
Diaz (*Antonio*)—Historia política y militar de las Repúblicas del Plata, desde el año 1828 hasta el de 1866. Montevideo, 12 ts. « 500
Drachmann, (*Dr. A. G.*)—Gimnasia hijiénica para niñas, en la escuela y en casa de familia, con 4 láminas, Buenos Aires, « 25
Escalafon militar y de marina, publicado sobre los documentos oficiales, 1881, Buenos Aires, « 5
García Aguilera, (*V.*)—Tratado de análisis lójico y gramatical de la lengua castellana Buenos Aires, 1882. « 10
Godoy—Tabla de reduccion de pesos fuertes á moneda nacional, desde 1 hasta 1000 fuertes, publicados por órden del Sr. Ministro de Hacienda. Buenos Aires 1882. 10
Gould, (*B.*)—Uranometría argentina, resultados del Observatorio Nacional Argentino en Córdoba. Buenos Aires, 1 t. y atlas « 500
—«—Observatorio Nacional Argentino tomo II. 1882 « 250
—«—Anales de la Oficina Metereológica Argentina, tomo I y II 2 tomos, formato en 4° mayor, impresion de lujo. « 500
Jansen (*C.*)—Método práctico para aprender fácilmente á leer, escribir y hablar el francés. Buenos Aires, 1 t. encart. « 20
Jansen (*Cárlos*)—Compendio de la gramática francesa, adoptada para las escuelas sud-americanas, Bs. As. 1 t. encart. 10
Latzina (*F.*)—El próximo tránsito de Vénus por el sol el 6 de Diciembre de Diciembre de 1882. Buenos Aires 1882 30
Leneveu (*Leopoldo*)—Curso de apicultura práctica, trabajos apícolos observados en una práctica de veinte años, Montevideo. 6
Leroy (*C. F. A.*)—Tratado de geometría descriptiva, acompañado del método de los planos de acotacion de teoría de los engranajes, cilíndricos y cónicos, con una coleccion de depurados compuesta de 60 láminas, Santiago 1845, 2 ts. m. p. 220
Lopez Gomara (*Justo S*).—La Religion racional ó el clericalismo, expuesto á la vergüenza pública, Bs. As. 1882 50
Mansilla de García (*Eduardo*)—Cuentos. Buenos Aires 1881. 25
Mapa del Hemisferio—Austral, que abarca las declinaciones desde 90° hasta 10°. Impreso en dos colores, para uso de los agrimensores, marinas y aficionados, Buenos Aires 1882. 10
Neumeir (*Juan*)—Nuevo manual de taquigrafía, segun el sistema aleman de Gabelsberger, con 36 láminas autografiados, Buenos Aires. 35
Nociones de ciencia militar ó sea manual del bolsillo del sargento, cabo y soldado, arreglado para las tropas del ejército de la república: ordenanzas; táctica; servicio de guarnicion y de campaña manejo del remington, elementos de fortificacion pasajera, Buenos Aires 1880. 10
Ox (*Bachiller*)—Sarmiento á la luz de la fisiologia, Buenos Aires 1882. 15
Petrucelli delle Gattina—Las memorias de Judas, Buenos Aires. 40
Plano general del Gran Chaco Argentino, levantado por el teniente coronel D. Luis Jorge Fontana, pegado sobre tela y varillas, acompañado de un folleto con la esplicacion del plano. 100
Proyecto de Código Penal, presentado al Poder Ejecutivo Nacional por la Comision nombrada para examinar el proyecto redactado por el Dr. D. Carlos Tejedor, compuesta de los doctores Sixto Villegas, Andres Ugarriza y Juan Agustin García. Buenos Aires 1881 1 tom m. p. 50
Quinet (*Edgart*)—El Espíritu nuevo. Traduccion de Benjamin Posse 25
Saldías (*Adolfo*)—Historia de Rosas y de su época. Tomo I. Paris 1881. 50
Seeber (*Francisco*)—Estudio sobre la nacionalizacion del Banco de la Provincia de Buenos Aires, acompañado de una reseña histórica de la moneda y los Bancos. Buenos Aires 1881. 50
Seelstrom (*Emilio*)—Curso de Artillería t. 1 Buenos Aires 1881. 1 t. tela. 90
La misma obra, á la rústica. 60
Smiles (*Samuel*)—El Poder de la voluntad ó la omnipotencia del trabajo. Montevideo. 35
Tabossi (*Juan Cárlos*)—Manual sobre la prueba en materia civil y mercantil. Uruguay 1881. 25
Tiffany (*Joel*)—Gobierno y Derecho Constitucional, ó sea un exámen sobre el orijen y límites de la autoridad gubernativa segun la teoría americana. Buenos Aires. 60
Varela (*Juan Cruz*)—Poesías y las trajedias, Dido y Argia, del mismo autor. Buenos Aires. 50
Wilde (*Dr. José A.*)—Buenos Aires desde setenta años atrás. Buenos Aires 1881. 30

SECCION PARA TODOS

El cuerpo medical ha abandonado el jarabe anti-escorbústico desde que se ha demostrado que las plantas que entran en la composicion de este jarabe perdian la mayor parte de sus propiedades en la coccion. Hoy dia no se prescribe mas que el JARABE DE RÁBANO IODADO DE GRIMAULT Y CA. que se propara en frio y además de las plantas del jarabe anti-escorbútico contiene el iodo. Esta preparacion reemplaza con ventaja el aceite de hígado de bacalao y conviene á las personas débiles del pecho, á los niños pálidos, delicados, á las erupciones de la piel y la infartacion de las glándulas del cuello.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase la marca de fábrica de GRIMAULT y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

La ciencia ha probado que el fosfato de cal es la sustancia mineral mas indispensable en el organismo, por servir para la formacion y nutricion de los *huesos* y transformar los alimentos en *carne muscular*; pero, el fosfato es insoluble naturalmente, y el gran paso científico dado por las brillantes experiencias del Dr. DUSART, consiste en haber combinado con el fosfato de cal el ácido lactico, sustancia que se forma en el estómago, y lo hace del todo asimilable, favoreciendo el desarrollo y combatiendo victoriosamente el *raquitismo*, las deformaciones de los huesos, las fracturas, etc; obtiene en breve la cicatrizacion de las llagas.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Billetes á 1[2 patacon.—Se juega el Juéves 10 de Agosto en Villa Mercedes. Los estractos llegan el Sábado 12 por la mañana.

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 15,000
A PESOS 20 m[c. EL QUINTO
Se juega todos los Mártes á las 8 de la mañana, y el estracto viene los Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR $ 10,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN $ M. C. 250,000
Se juega en el Rosario el 12 de Agosto á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene DOCE millares con MIL SUERTES.
El billete entero vale sesenta y dos pesos m[c. y el quinto vale 12 ps. y medio m[c.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

BANCOS

BANCO HIPOTECRIO

La nota siguiente pertenece á todos lo remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar os títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas permenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m[c y c. l. .		3 p0[0
« «	particulares á premio. . .	4 p%
« «	oro á la vista sin interés	
« «	id plazo de 60 á 90 dias. .	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m[c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

oras de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	u°al°lan
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista.	3	» »
id id id id á 90 dias fijos. .	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . .	6	» »
COBRARÁ		
Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras. . . .	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y to[illegible] renovacion. . . .	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.
El Directorio.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de le tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del [illegible] hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias 6: o[o de interés, o[o de amortizacion 1 o[o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A esto objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizdo . . . lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRA CIUDADES DE TALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . .	3, p%	anua
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.	5	« «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . .	5	« «
Por « « « 90 «	5 1[2	« «
En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p%	anua
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4	« «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . .	4 1[2	« «
Por « « « 90 «	5 p%	«
Por adelantos en cuenta corriente En oro ó en moneda corriente. .	9 p%	anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.	Conven'na	

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 182.

TEATROS

Opera—Sociedad Germain Mac'kay y Ca.—Gran Compañía Dramática Española, dirigida por los primeros actores D. Victorino Tamayo y Baus y D. Juan Reig.

LISTA DE LA COMPAÑIA

Primeros actores y directores de escena, D. Victorino Tamayo y Baus y D. Juan Reig: primera actriz, Da. Emilia Llorent; primer actor cómico, D. José García; primer actor de carácter, D. Fernando Altarriba; primer galan jóven, D. Juan Balaguer, característico; Don Ricardo Liron; segundo galan, D. Julio Berdier; actores, D. José Sanchez, D. Ricardo Rivas, Alberto Mirallores; primera dama jóven, Da. Matilde Rodriguez; actris cómica, Doña Blanca Pastor; segunda dama, Da. María Mayones; caracteristiática, Da. Inés Morales; actrices, Da. María Saavedra, Da. Dolores Vazquez, Da. María Lopez; apuntadores, D. Federico Sanchez y D. Antonio Lopez.

REPERTORIO

Un banquero. Los guantes del cochero. Los hombres de bien. El sí de las niñas. El guardian de la casa. Las tres jaquecas. La muerte en los lábios. El gran Galeoto. Un drama nuevo. En el pilar y en la Cruz. La escuela de los maridos. Un tercero en discordia. Sullivan. Pleito de Sandoval y el problema.

PETI-PIEZAS — Aventuras de un amante. Mala sombra. Bonito negocio. Libre y sin cartas. Hay entre suelo. La ocasion la pintan calva. La novia del general. La campanilla de los apuros y otras.

NOTA—Desde el dia 5 del corriente de 1 á 3 de la tarde, estará abierta la boletería para las personas que gusten abonarse por las 12 únicas funciones que dará la compañía, teniendo un 25 por ciento de rebaja los palcos y un 10 las otras localidades.

El abono quedará cerrado el dia de la primera funcion, á las 12.

PRECIOS—Palcos bajos y de balcon, 200 ps. palcos altos 150, palquitos de cazuela 80, Tertulias de Balcon 30, tertulias de orquesta y altas 25, plateas 20, Cazuelas 10, Entrada general 20, id de cazuela y Paraiso 15, medias entradas 10.

La primera funcion se anunciará por carteles y en los diarios.

Nacional—Compañía Lírica Italiana—Mártes 8 de Agosto—12ª Funcion del segundo abono, RUY BLAS.

A las 8.

Variedades — Hoy Mártes 8 de Agosto de 1882— LOS MADGYARES.

A las 8 1[4.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m[c., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m[c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Vapores

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"
Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro, para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75. n391 pm.

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del Alto Paraná

M&B

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guaraní
Capitan Carmelo Nuñez
Para Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 13 de Agosto 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, N° 82 y 86

LA PLATENSE
NUEVA COMPAÑÍA de NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."
ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
« Mártes	« Tridente « «
« Miércoles	« Diana para Santa-Fe «
« Juéves	« Tridente para Rosario «
« Sábados	« Tridente para Rosario «

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102. n462 v30 ag.

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.
FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto
LINEA DE LA PLATA
Para el Havre, el nuevo y espléndido vapor
PARANA
—Saldrà de este puerto el dia 5 de Agosto.
LINEA DEL PARANA
Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.
"Ville de San Nicolás"
Saldrá el 30 de Agosto.
1a Clase, 130 pesos, 2a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.
P. Christophersen.
Buenos Aires, San Martin 151.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 v30 ag.

AVISOS INDICADORES

DOLORA Y CANTARES — 15ª edicion aumentada. Un tomo en 8°, de 576 páginas con el retrato y autógrafo del autor, 60 $. Librería de la Merced, Cangallo número 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Ricadavia*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribanía y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar n° 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maipú.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 764.

GRAN CAFÉ ARGENTINO - Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 242.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 316 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS

Café y Restaurant Franco-Español, de Sierra Asurmendi y Ca., paseo de Julio núms. 16 al 20, cuartos amueblados frente á la estacion central.
Café esquisito, conservas extra, vinos y licores selectos, artículos de confitería.
Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. pm.

Gratificacion !! Se dará una buena, á quien entregue á la señorita Enriqueta Bernardoni, artista de la Compañía del Teatro Nacional, un pedazo de brazalete de oro oniz y brillantes, perdido la noche del 3 del corriente mes, saliendo del Teatro Colon en direccion del Hotel de la Paz.

Calentadores de bolsillo, para viaje, cómodos y útiles. Unica casa que recibe los mejores. Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage, 156 Piedad 160 y á ps. 5 m[c. cada botella. perm. v31 d.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahía s peciales. Piedad 288.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Carolino Moure TORNERO—Necesitándo utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de D. Gregorio Pavon, sito en la Sepultura 1ª del núm. 29 de la Seccion 14, comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha, á sacar sus restos, pues habiéndose publicado ya por treinta dias, se avisa por otros treinta; de lo contrario serán arrojados al Osario General. Por las llaves, ocurrir á la calle Junin núm. 700 á toda hora del dia, último plazo.
n377 v30 ag.

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos. te. Piedad 288

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Ciudad La Plata HORNOS DE LADRILLO—Los que deseen obtener terrenos en la nueva Capital de la Provincia, para establecer hornos de ladrillo, deberán presentarse por escrito al P. E. por la Secretaría de Gobierno, hasta el 9 del corriente mes de Agosto para señalarles el local y el área que se les concede en venta.

Se previene que vencido este plazo no se acordarán mas ventas particulares para fabricacion de ladrillos—industria que tiene un solo local señalado en la nueva ciudad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1882.
Felix J. Gonzalez.
N477 v 9 Agosto.

Loteria DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL—Se hace saber que los billetes emitidos para la Lotería que se juega el 10 del corriente mes, se espenden en el local de la Administracion, Moreno 32, en condiciones mas ventajosas.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882.—El Administrador. n489 v10 a

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas, cernidores y mil otros objetos para formar baterias de cocina. Surtido sin rival y á precios muy reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d

Juan P. Pecotche, PEDICURO—Ofrece su salon en la calle de Cangallo 132, (altos), esquina San Martin: horas de consulta de 11 á 5 de la tarde: á domicilio prévio aviso de 6 á 10 1[2 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio, de 6 de la mañana á 2 de la tarde, limpia y esmalta la dentadura. Llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo, y en los instrumentos aun no conocidos en el país para la estraccion de las raíces profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. n399 pm.

Contribucion Directa Se previene á los deudores morosos de Contribucion Directa que á continuacion se espresan, que si en el término de quince dias á contar desde la fecha, no se presenten á esta Receptoría á pagar las cuotas y multas que adeudan, se procederá á la venta de una fraccion de campo para con ella cubrir su importe: D. Zacarias Barboza, Adolfo Roquetean, Juan A. Molina, Apolinario Benitez, Cárlos M. Palacios, Nicolás Avellaneda, Jose Tobler, hermanos de E. Lopez, Guillermo Blanderson y Ca., G. y C. Krigier, Pablo Sañudo, N. Repeto y compañía, hermanos de Francisco Romero y E. Isidro Bergallo, Francisco Deniz, Lázaro y Zaba Hernandez, Pedro M. Noquier, Ferrari y Borzoni, José Girmat, hermanos de Adolfo Espíndola y Ricardo Newton.
Santa-Fé, Julio 21 de 1882.
438 v11 a. *Receptor de Hacienda*

Almacen de suelas De Viuda é hijo de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Perchas de vestíbulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo. perm. v31 d.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N230pte.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, ta. Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fábricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes modelos.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Loza piedra inglesa, blanca y con filete dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, á precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v 31 d.

Cocinas, estufas y hornallas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confitería de la Opera Corrientes 205 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y caloríferos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de lámpara y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Bazar San Martin, GRAN surtido de fambreras y tapafuentes, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas; surtido variado y á precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Rovada, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N25tpmte.

Annonce. COSTA MOERMANS & Co.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão [illegible] melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Co. 6 RED LION SQUARE HOLBORN LONDRES, em Inglaterra, onde as principaes operações [illegible] banco commissão, importação e exportação, abertura de credito, [illegible] da Allemanha, da Belgica e da França. Esta casa se occupa tambem de toda a sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principaes capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Paris, Vienna, New-york, etc., [illegible] 6 Red Lion Square, Holborn London W. [illegible]

Judicial En el pueblo de San Justo—[illegible] Mártes 8 de Agosto de 1882. Al mas alto postor y dinero de contado—[illegible] su terreno de [illegible] vs. de frente por [illegible] vs. de fondo, con 7 piezas, [illegible] pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. [illegible], en la ejecucion seguida por D. [illegible] contra la testamentaria de D. Juan [illegible], por cobro de pesos. Títulos superiores.—Ramon Basualdo. [illegible]

Campo flor! Se arriendan 26 leguas de campo flor, garantido con aguada permanente y pastos tiernos, [illegible]
Este terreno se arrienda en un solo lote, con contrata larga y á precio módico.
Para tratar calle Florida esquina Cangallo, talabartería de E. Montaldi. [illegible]

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Chuses y jergones, á precios ínfimos por liquidacion de facturas, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor. 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor. 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c. en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 á 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden á menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Balanzas para familia, lebrillos de madera, tapa fuentes de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, núm. 156 Piedad 160 perm. v31 d.

Zinguería Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347 23. perm.

Anuario DE MEDICINA Y CIRUJIA—Prácticas para 1882. Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes publicados en 1881 por el Dr. D. Estevan Sanchez de Ocaña, catedrático de clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid, etc., etc. Madrid, 1882. Un tomo en octavo, ilustrado con 23 grabados intercalados en el texto. Precio: 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.

Las publicaciones que verdaderamente prestan un eminente servicio son los "Anuarios", pues facilitan hallar en un pequeño tomo todo lo que materialmente seria imposible rebuscar en todas las publicaciones periódicas por falta de tiempo sin contar los gastos de consideracion que no están al alcance de todos. Así estos "Anuarios" suelen ser la base fundamental de toda persona amante de su profesion para estar al tanto de la marcha de la ciencia. Quisiéramos poder enumerar el índice de esta publicacion para que todos conocieran el verdadero tesoro que es para el profesor que quiere estar siempre al corriente de la ciencia.

Se halla de venta en la Librería de D. Cárlos Baily-Baillidre, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid. Y en las principales librerías del Reino.

Administracion de Rentas Nacionales

Por autorizacion superior, se llama á licitacion por el término de 30 dias que marca la ley, para la provision de 28,000 adoquines para el empedrado de una parte de la calle del Bajo, en esta ciudad, los que deberán ser entregados en el terraplen frente á la casa de esta Aduana, en un término que no exceda de 30 dias, despues de aprobada la propuesta y firmado el correspondiente contrato: dichos adoquines deben ser de piedra de granito de primera calidad del Estado Oriental y de 12 á 15 centímetros de largo por 15 de espesor.

Las referidas propuestas serán presentadas en las condiciones de la ley, el dia 31 de Agosto en la Secretaría de esta Administracion, antes de las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas—Rosario, Julio 31 de 1882.—El Administrador.
n494 v31 ag.

SOCIEDAD NACIONAL
del
PANTELEFONO

Gran servicio de mensajes Telefónicos para los municipios de Buenos Aires, Flores y Belgrano.

TARIFA PARA MENSAGES

Se llevan mensages á domicilio á razon de $5m|c por cada 20 palabras ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficinas de primera categoría. Para mayor distancia el recibidor pagará m|c. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendrá que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La Sociedad no se compromete á llevar mensajes á mas de 20 cuadras de distancia y no se asume responsabilidad alguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

OFICINAS DEL PANTELEFONO

I. *categoría*—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

Central:	San Martin 26.
A.	Plaza Once de Setiembre, calle Centro América 33.
D.	Plaza Lorea, Zeballos 9.
B.	Plaza Constitucion, calle Brasil 109.
F.	Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C.	Boca, calle General Brown 13.
H.	Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O.	Centro-América, calle Santa-Fé 717.
G.	Flores, Plaza núm. 6.
M.	Belgrano, 25 de Mayo 56.

II. *categoría*—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision á otra oficina. No se distribuye á domicilio.

E.	Muelle de las Catalinas.
T.	Aduana Nueva.
R.	Depósito Lanús.
L.	Bolsa de Comercio.
J.	Los Corrales.

"O J O"

ABONOS

Para hablar en las Oficinas $ m|c. 50 al mes.
Con aparato en casa $ m|c. 150 al mes.

NOTA—Las personas que no están abonadas ó que no pueden presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 $ m|c. para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirigirse á la Oficina Central San Martin 26

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Librería general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

VICHY
Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.
GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.
HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CELESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, arenilla, cálculos urinarios, gota, diabetes, albuminuria.
HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, la arenilla, los cálculos urinarios, la gota, la diabetes, la albuminuria.
EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, las Aguas de las 4 fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa **DEMARCHI, PARODI y Cª,** *Agentes generales de la Cª.*

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Circulares, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos **millar.**
Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos **millar.**
Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 200 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.
Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.
Circulares, á 100 pesos **millar.**
Precios corrientes para frutos del país 180 pesos **millar.**
Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el **millar.**
Papeletas, para remates á 30, 60, 80 y 90 pesos millar en buen papel de oficio.
Conocimientos, á 150 pesos **millar.**
Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.
Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 200 pesos el **millar.**
Papel blanco para envolver géneros con el título de gran formato y con direccion de la casa [illegible] á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Caldereria, Bronceria y Plomeria
de
GERARDO SEGHIN
196 — CALLE DE MAIPU — 196
"NO MAS FALTA DE AGUA"

Pozos inagotables, surgentes y absorventes

Consultando los intereses generales, y los grandes perjuicios que causan las frecuentes secas en la campaña, y aun en los establecimientos fabriles de la Capital, el señor Seghin, habilitado por una larga práctica en la industria que ejerce, proporciona al público las grandes ventajas que en general ofrecen los pozos surgentes y absorventes é inagotables que construye por precios relativamente equitativos, en cualquier punto de la República, donde se soliciten sus vastos conocimientos al respecto.

Fábrica de bombas de todas clases para los pozos inagotables y otros, bombas á rosario, accionadas por la mano ó con motores de sangre, de viento ó vapor.

Estancas, calentadores, caloríferos termosifones, cañerias de cobre, de fierro, de plomo y de estaño. Juegos de aguas. Baños é inodoros.

Refrigerantes y heladoras, bombas y presion para choppes y agua etc., al uso de cerveceria, almacenes y cafées.

Manómetros inyectores Giffard, canillas y robinetería, y robinetería, y todo lo concerniente á Cervecerías, Destiladoras de todo sistema. Alambiques para frutas y fábricas de azúcar á precios sin competencia.

Puntualidad, esmero y baratura en los trabajos que se le encomienden, ofrece á sus favorecedores.
Gerardo Seghin. n433 v31 dic.

Dientes RODOLFO NEWBERY Dentaduras
DENTISTA NORTE-AMERICANO

125—FLORIDA—125
ESQUINA DE CANGALLO

LA CELEBRE GALLETITA
LOLA
FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y Cª
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES
23 v. 30 Julio.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

Alambre patente campana N. 6—2,193 lb. resistencia de acero
" " " " 6—3,307 " "
" " " " 7—2,772 " "
" " " " 8—2,306 " "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos.
DEFENSA 237
N175 v8 jl.

De importancia para las damas!

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos.

No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo: comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encías en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad o por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Pomada de Eucaliptus
— Unico específico hijiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO

Unico específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Tè, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

BANCO NACIONAL

Se previene á los Sres. accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10° del artículo 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 18 del corriente, repartir un DIVIDENDO PROVISORIO DE TRES Y MEDIO PESOS FUERTES POR ACCION, que será pagado desde el 1° de Setiembre próximo en billetes de su emision; debiendo presentarse las acciones el dia anterior para su anotacion.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—El Directorio. d. p. m. v30 ag.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

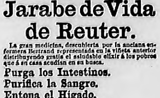

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras á hinchadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan
EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

P. Molfino
EL DIA 18 DE AGOSTO A LAS 12 DES DIA
En la calle de Tacuarí N. 96 y 98
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en el concurso formado á D. Cárlos Lanza, se ha de proceder á la venta por el martillero D. Pablo Molfino, el dia 18 del corriente, de los siguientes muebles: Un escritorio comercio para cuatro personas.

Un escritorio de Ministro, 3 estantes para colocar libros, una caja de fierro, 2 bancos para escritorio, una prensa copiador con su mesa correspondiente, un mostrador, un sofá, una balanza para cartas, una percha, una silla de escritorio, 4 sillas esterilla, 1 puerta vidriera, un brazo de dos luces para gas con dos pantallas porcelana, 2 picos para idem, una bomba de cristal para gas, 1 reloj de pared, 1 tintero., 1 sierra, 1 cama fierro desarmada, 1 roperito vidriera, un aparato para gas, con tres metros caño de goma, una jaula, un baul, un lote con nueve cajones vacios, un balde estaño con cadena, un catre, un baño lluvia dertruido, un cajon pino, un caño goma, un limpia plumas, una regla, cuatro sillas rotas, un colchon elástico, uno de madera, una olla de barro, un cajon con papeles y libros, 2 salivaderas, una bomba de incendio chica, un filtro, 2 sofáes, cuatro butacas, 12 sillas, un espejo, cinco cuadros, uno idem al óleo, un alfombrado en la sala, cuatro cortinas con galerias, una araña gas de cristal, una cama madera con colchon elástico, un ropero pino, una cómoda pino, un cuadro al óleo, dos idem, una mesa de luz, un pico de gas con bomba, una corona para cama, un alfombrado, una cama camera con colchon elástico y cobertor y colchon de lana, un ropero espejo, una mesa de noche, un lavatorio de caoba, una cómoda de idem, un juego lavatorio incompleto, una alfombra, un cuadro litografiado, un sofá, un aparador grande cristalero, un idem chico, un espejo, una mesa de comer, cinco sillas, una idem, 1 figura con fanal de cristal, cinco cuadros, diez copas para vino, ocho idem para agua, diez copas para champagne, un botellon, dos fruteras porcelana, dos id para postre, un jego porcelana para postre, seis copas chicas para vino, doce tazas para tè, doce id para café, tres platos para aceitunas, tres fruteras cristal, un botellon, una araña de dos luces, ocho platos playos de porcelana, una docena id uno, seis id para postre, tres fuentes porcelana, una sopera, una ensaladera, un lote tarros cristal, copas, platos y tazas, un catre lona, una bañadera chica, un baul vacio, un cajon, una silla, una escalera, una cocina económica, una bateria de cocina, una mesa pino, un lote platos y útiles de cocina.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1882.—Adolfo Cordero, Secretario, oficina. Cabildo 2° patio.

En el mismo dia á las 4 de la tarde, se venderá el carruage con 2 caballos, con guarniciones, pertenecientes al mismo concurso.
n496 v18 ag.

José M. Gimenez
JUDICIAL

En el pueblo de la Ensenada, Hotel de Marugui denominado de Os. ibaldi.
De ovejas, vacas, caballos, yeguas, etc.

El Domingo 20 del corriente á la una p. m., rematará todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Dennegan segun el siguiente EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. José María Gimenez, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto fijará, los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de D. Juan Dennegan, que se encuentran en el partido de la Ensenada. Mil ochocientas ovejas al corte, tasada cada una en veinte y ocho pesos moneda corriente cada una, un corral de ovejas compuesto con 40 lienzos en mal estado, tasado en 500 ps. m|c., 67 palos blancos incluso algunos de ñandubay, tasado en 3 ps. m|c. uno, 2 palmas tasadas en 20 ps m|c. una, una escalera de pino blanco en 50 ps, una pava de hierro tasada en 10 ps, 2 sartenes tasados en 10 ps uno; 7 gallinas tasadas en diez pesos moneda corriente una, 5 caballos tasados en trescientos ps m|c. uno, 8 yeguas al corte tasadas á 60 ps. una, una marca de hierro tasada en 1,200 ps., 10 animales vacunos tasados en 200 ps. uno, 3 tablas viejas en 5 ps. una, 2 tinitas vacias en 16 ps., 1 costanera de rancho (quemada en partes) en 25 ps., 2 palas 1 acha y otra de puntear en 30 ps. una, 1 cacerola usada en 20 ps., 1 valde de lata (chico) en 10 ps., 2 ollas de hierro en 5 ps. una. La base para la venta son las 2|3 partes de su tasacion respectiva. Por mas detalles ocúrrase á la Secretaría de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 1.° de 1882.—Pedro Bernat.

M. Billinghurst é hijos
90—SAN MARTIN—90
IMPORTANTISIMO REMATE
EN NUESTRO ESCRITORIO
90—Calle de San Martin—90

De 12 leguas de campo de primer órden

En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el égido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps 6.167,717 m|c.—Base para la venta 2|3 partes—Pesos 4.111,809 m|c.

De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.

EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, al gusto de los compradores.

Lote núm. 11—26,671,068 metros cuadrados, ò sea 0,987,875 leguas cuadradas á 480,000 pesos legua: total ps. 474,143 m|c.

Base para la venta, pesos 313,096 m|c.

Lote núm. 12—28,804,170 metros cuadrados ó sea 1,066,884 legua cuadrada á 460,000 pesos legua; total pesos 490,766 m|c.

Base para la venta, pesos 327,178 m|c.

Lote núm. 13—29,142,550 metros cuadrados ò sea 1,079,454 legua cuadrada á 500,000 pesos legua; total pesos 539,727 m|c.

Base para la venta, pesos 359,818 m|c.

Lote núm. 14—26,998,116 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada á 480,000 pesos legua; total pesos 480,000 m|c.

Base para la venta $ 320,000 m|c

Lote núm. 15—27,346,518 metros cuadrados ó sea 1.012,894 legua cuadrada á 500,000 psos la legua; total: ps. 506,447 m|c.

Base para la venta $337,632 m|c.

Lote núm 16—Con potrero de piedra 29.777,428 metros cuadrados ò sea 1.095,450 legua cuadrada á 500.000 pesos legua y 10,000 ps. el potrero: total ps. 557,725 m|c.

Base para la venta $371,816 m|c.

Lote núm. 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1.102,380 legua cuadrada á 530,000 pesos legua; total ps. 583,261 m|c.

Base para la venta ps. 389,508 m|c.

Lote núm. 20—29.793,864 metros cuadrados ó sea 103,541 legua cuadrada á 530,000 ps. leagua; total: ps. 85,502 m|c.

Base para la venta ps. 390,538 m|c.

Lote núm. 21—30.132,330 metros cuadrados ò sea 1.117,930 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 522,502 m|c.

Base para la venta ps. 395,000 m|c.

Lote núm. 22—26.961,642 metros cuadrados ó sea 9.998,749 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 529,337 m|c.

Base para la venta, pesos 352,890 m|c.

Lote núm. 23—23,977,376 metros cuadrados ò sea 0,862,176 legua cuadrada á 470,000 pesos legua: total: pesos 417,779 m|c.

Base para la venta, pesos 278,518 m|c.

Lote núm. 24—23,485,290 metros cuadrados ò sea 0,869,900 legua cuadrada á 470,000 pesos legua; total: pesos 409,223 m|c.

Base para la venta, pesos 272,815 m|c.

Estos campos que lindan por un costado con el ègido del pueblo de Juarez, están por el otro estremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando á mas por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Buteler, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra, D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que desean emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias; sinò cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. N495 v14set

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Quilmes

El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde, Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green; una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 35 metros 38 centímetros de largo, por 40 metros de ancho, con techa de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, reboque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc; el terreno se compone de 21 metros 65 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. Maria Viera por el S. E. calle en medio con Da. Marcelina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 59,349 m|c. con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 39,566 pesos 52 cts. m|c.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 87 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Sechi; 86 metros 60 centímetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Luero, 52 metros 83 centímetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 88 metros 76 centímetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Avila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números, 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se componen en su totalidad de 50 metros 22 cts, lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 86 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 32 metros 43 centímetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 89 metros 19 cts por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3.000 m|c. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 2,000 m|c.

La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 46, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino García, en Cabildo. 487 v10 set

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

De una casa en la Boca del Riachuelo
Calle General Lamadrid 163

EL VIERNES 8 de Setiembre á las 4 de la tarde. Venderemos bajo la base de ps. 28610 m|c. esta propiedad por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos en los autos testamentarios de Don César Gianetto. El terreno mide 7 vs. de frente al Sud ó sean 6 metros 6 centímetros: por 50 vs. de fondo al Norte, ó sean 43 metros 30 centímetros.—El edificio se compone de 7 piezas de madera con techo de zinc, pozo de balde, 1 peral y 6 piés de parra etc. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 42,975 m|c.

Por mas datos ocurrir á la oficina autuaria del señor Iñarra ó á los martilleros Alsina, núm. 46 y en la Boca, General Brown núm 53—488 v. 8 S.

Felipe Otaño
JUDICIAL
DE UN CAMPO FLOR
En el partido de TAPALQUE

Mide media legua de frente por tres de fondo área que equivale exactamente á dos suertes de estancia.

Los linderos son: D. Luis Goya por el S. E. con terrenos del Estado al S. O. con D. Antonio Pereira por el N. O. y con los herederos de D. Manuel Silva por el N. E.

SE VENDERA EN REMATE PUBLICO
El Domingo 20 de Agosto á las 3 de la tarde

Por órden del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Remijio Molinas.

La base para la venta será la suma de 450.000 pesos. m|c.

El remate tendrá lugar en Dolores, Hotel del Comercio, mas conocido todavia por Hotel del Trinquete.

¡Abrir el ojo, señores estancieros y comerciantes!!! pues hay que tener presente que de estas gangas no se ofrecen todos los dias.

Volvemos á repetirlo, el campo es CAMPO FLOR, de lo mejor que hay en la Provincia, de pastos escelentes y cuenta ademas con las aguadas permanentes del arroyo Tapalqué. Cuenta tambien con las poblaciones requeridas para el negocio de estancia.

Dicha propiedad pertenece á la testamentaria de D. Antonio R. Vaqueiro. N456 v20a.

Pedro Gimenez
JUDICIAL
El Domingo 13 de Agosto á las 12 del dia.

De un lindo terreno en el partido de Quilmes.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil y comercial de la capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público, el Domingo 13 de Agosto á las 12, un terreno de propiedad de la Testamentaria de D. Luis Ponce y Arce, situado en el cuartel 2° del Partido de Quilmes. La tasacion ascendió á la suma de 8,500 ps., habiéndose rebajado de ella un veinte y cinco por ciento; y la base para su venta son las dos terceras partes de la tasacion hecha, la rebaja indicada. Dicha venta ha sido ordenada en los autos que contra la mencionada Testamentaria, sigue D. Domingo Peralta sobre cobro de pesos. Por mas detalles, ocúrrase á la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el quesuscribe.—Buenos Aires, Julio 26 de 1882.—Pedro Bernatet.
n447 v13 ag.

A. Bullrich y Ca.
JUDICIAL
De la bien situada finca, calle de Bolívar núm. 393 y 395
ANTES Nos. 233 y 235

Catorce metros 289 milímetros de frente por 36 me tros 805 milímetros de fondo—AD CORPUS

Base para la venta. Pesos 245,844 m|c

El domingo 27 de Agosto, á las 3 de la tarde, remataremos, á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria de don Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 mets. 289 milímetros de frente al Este por 36 mets. 805 milímetros de fondo, previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 mets. 423 milímetros de frente, incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 mets 950 milímetros cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosas, cielos rasos empapelados, y el segundo cuerpo ocupado por un colegio; tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados, cielos razos id, cocina que es un gran galpon, letrina y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldozados, techos de maderas duras con baldosas.

El señor Juez, á pedido de los herederos, ha fijado la base en ps. 245,844 m|c.

La propiedad toda produce actualmente 1650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.
441 v27 a.

Por Cárlos Urien y Ca.
JUDICIAL
95 SAN JOSE 95

El dia 20 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate, y pasando las dos terceras partes de su tasacion, una magnífica casa perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Zamudio y Da. Irene Villamayor, por separacion de condominio.

La casa se halla situada en la calle de San José núm. 95, compuesto su terreno de 15 varas 61 cts. de frente al Este por 34 varas 38 cts. de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal, pisos de tabla, vereda al frente de piedra hamburguesa, pozo, letrina, etc.

Su tasacion asciende á la cantidad de $ 142,281 m|c., 2|3 partes base para su venta, $ 94,854 m|c

Títulos garantidos: para verlos, Secretaría de D. Ramon E. Wright, Cabildo. Por mas informes, al martillero, Piedras 400. El comprador dará una seña en el acto de estenderse el boleto.
n400 v20 ag.

POR EL MISMO
JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público, pasando de las dos terceras partes de su tasacion, el terreno de que instruye el siguiente

"EDICTO JUDICIAL"

"Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente, que los martilleros D. Cárlos Urien y Ca., han sido nombrados en los autos testamentarios de D. Francisco Borjas Piñero y Da. Rosa Gutierrez, para vender un terreno situado en la calle de Bolívar núm. 602, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, y cercado de pared, tasado en la suma de 80,000 ps. m|c. ò sean 3,200 ps. fts.—Buenos Aires, Julio 15 de 1882.—*J. M. Casabal,* Secretario."

Base para la venta 2|3 partes, ps. 53,332. Se vende con el título que tiene, sin garantirlo. El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador. Por mas datos al martillero, Rivadavia núm. 42, (altos.) n411 v19 g.

Martin Sauce y Ca.

El Domingo 13 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad, rematarémos la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce á San Fernando, por 881 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,995 metros, 776 milímetros cuadrados. El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 130,813 $ 46 m|c, siendo la base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de 87,208 $ 79 cent. m|c. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882.—*Ignacio P. Gimenez,* Casa de Justicia, Bolívar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78. n356 v13 ag.

Bollini, Muro y Cia.

De una preciosa casa situada en la calle Junin núm. 71.

Ejecucion del Banco de la Provincia
CONTRA D. JOAQNIN VIDAL

Linda posicion al Norte, tasacion **101,922** ps. m|c., 2|3 partes y base **67,948.**

El Sábado 5 de Agosto á las CUATRO, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion citada, una casa en la calle de Junin núm. 71, compuesto su terreno de 9 metros 50 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 50 cts. de fondo al Este, teniendo por el costado Norte á los 15 metros 45 cts. un martillo á su favor de 45 cts., que se prolonga 15 metros 45 cts. hasta el fondo, el que así tiene de frente 9 metros 95 cts. habiendo una superficie total de 296 metros 70 cts. cuadrados: y un edificio en un estado regular, se compone de 5 piezas bajas y 3 altas, cocina, letrina, 3 pátios, 2 zaguanes, cocina económica, puerta de reja de fierro, frente rebocado en cal con friso de mármol, umbrales de id. de las piezas, 2 tienen piso de baldoza, las demás de ladrillo, 3 piezas id. el primer zaguan con cielos razos de yeso y pisos de baldozas de mármol.

OJO A LA BASE 67,948 ps. m|c. TITULOS PERFECTOS

Gregorio S. Sanchez
JUDICIAL
¡¡¡MAGNIFICA PROPIEDAD!!!
PARAJE INMEJORABLE
Calle de Victoria números 145 y 147
Entre Chácabuco y Piedras

Doce y media varas de frente, 36.78 de fondo. Orden del Sr. Juez Dr. Basualdo, Testamentaria de D. Joaquin Casagemas; edificio antiguo pero fuerte, altos y bajos — Gran almacen y piezas. Buena y segura renta.—Tasacion ínfima 800,000 $ m|c.—Base de venta, 2|3 partes 533,333 ps. m|c.

VENTA AD-CORPUS

El Juéves 30 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, la propiedad antes dicha, perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, por órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. Benjamin Basualdo.

La propiedad situada en el paraje mas central de esta ciudad, goza de todas las ventajas que pueden buscarse con respecto de la renta y posicion, y nuestros capitalistas no deben dejar escapar la brillante ocasion que se les presenta. La parte baja del edificio es ocupada actualmente por la Farmacia de los señores Cranwell, tiene un espléndido y cómodo almacen y varias piezas interiores. Los altos tienen 6 piezas por todo, techos de azotea y maderas duras.—Ademas existe una buena casilla de madera, pileta, sumidero, letrina, cocina, etc., etc. La casa tiene gas en toda su extension, aguas corrientes y varias otras comodidades. La renta es magnífica y lo central de la finca la asegura como una fuente inagotable con respecto á la produccion. Los títulos son perfectos. Los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribanía del Sr. D. Cárlos Silveyra, en el Cabildo; y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio ó en mi domicilio de 8 á 10 a. m. calle de San Martin núm. 159.
n443 v30 ag.

POR EL MISMO
Judicial

La gran propiedad frente al Banco de la Provincia 17 1|2 varas de frente por 68 vs. de fondo.

Calle de San Martin números 78 al 86

El barrio del comercio, punto mas central y de mayor valor, donde nadie vende. Inmejorable localidad para obtener pingüe renta—VENTA AD-CORPUS.—Tasacion ps. 2.200,000. Base de venta 2|3 partes, 1.466,668 ps. m|c.

El Viérnes 31 de Agosto á las 3 de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez doctor Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, la gran finca situada en la calle San Martin 78 á 86.

Esta finca está en una localidad excepcional para ser obtenida para renta; el estado actual del edificio es malo en cambio de su ubicacion que es esplendida. Los capitalistas que andan á la pesca de propiedades de este órden, tienen con esta venta una buena oportunidad. La finca está libre de contratos y puede visitarse cualesquier dia antes del remate. La venta será efectuada "Ad-Corpus", es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el agrimensor D. José María Baca, da 17 varas 50 centivaras de frente por 68 varas de fondo, enangostando su terreno en el fondo hasta quedar en 15 varas, inclusive la medianía de las paredes laterales.

Los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribanía del Sr. D. Cárlos Silveyra en el Cabildo, y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio, ó en mi domicilio, de 8 á 10 a. m. calle San Martin número 159.
n444 v31 ag.

OBRAS DE SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL

Aviso de licitacion

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional de 23 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las obras de cloacas, desagüe y provision de agua, en el rádio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases:

1º Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las Oficinas de la Comision calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el

Dia 4 de Setiembre de 1882

y en Lóndres desde el dia

17 de Julio de 1882

donde se encuentran en la Oficinas de la Legacion Argentina, y los planos en las Oficinas del Ingeniero Director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Westminster.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comision hasta el

19 de Octubre

de 1882 antes de la una de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia, en presencia de los interesados ó de sus representantes si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3º Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1º Construccion de Cloacas, colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2º Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias; y 3º colocacion de cañerias y demas accesorias para la provision de agua.

4º Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5º Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó la Tesoreria General, por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato con arreglo al Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberán efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6º Los proponentes se obligarán á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia en que se reciba la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las Obras en el plazo fijado ó de existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7º Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y los ladrillos ordinarios y refractarios que necesiten para las obras: el cimento á precio de $fts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pesos fuertes 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos les serán entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8º Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp., por la rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision: con este fin, el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el artículo 1º.

9º Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra ó arrendamiento de la fábrica de ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligándose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras, al precio indicado en el art. 7º.

En las oficinas indicadas en el art. 1º se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo y detallado inventario de la fábrica, para que puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, así como la utilidad que de ella puedan obtener. La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la fábrica.

10. La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente á ciertos materiales que ellos deberán colocar en las obras, como ser los caños, válvulas y aparatos para la provision de agua y para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros artículos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios, etc.

Los materiales así suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras, deberán para su recibo ser inspeccionados por el ingeniero Director de las Obras sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc. que los contratistas tengan que introducir del extranjero, pagarán los derechos que les correspondan segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata, de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales hechos por el ingeniero director, con la retencion del 10 p% de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en el art. 37. El 10 por ciento retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase en el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de 14 de Enero de 1882 al tipo que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pudiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe, si así le conviniere á sus intereses.

15. El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por la ley de 14 de Enero de 1882 en las condiciones establecidas en ella. Al efecto, los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resolviese adoptar la otra forma de pago.

16. Al firmarse el contrato se establecerá que, en caso de que por mensura definitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de cálculo ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

17. Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el artículo 1º copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un depósito de cien pesos fuertes ó cien veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18. La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la seccion de las obras que considere mas conveniente, sin perjuicio de que el contratista ejercite todas las que comprenda su contrato simultáneamente, si así le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y además lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá explicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas despues de que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazar todas si así lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato, aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quisieran [illegible] formalizar el contrato en el plazo que fija el artículo 20 de la ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al artículo 5º hayan verificado y cuyo importe [illegible] puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1882.
Pascual Costa,
Secretario.

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa dedicada al ramo de tabacos y cigarros en general al **por mayor y menor** [illegible].

Es la primera fábrica en su género en la República, por [illegible] para lo que tiene [illegible] [illegible].

[illegible]

[illegible]

Constantino Daba y Ca.

208—Rivadavia—208

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

De **GRIMAULT y Cª,** *Farmacéuticos en Paris*

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable, que es la fuentè de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura, ó evita:

Las **Malas digestiones,**	Los **Calambres de Estómago,**	La **Jaqueca,**
Las **Nauseas y las Acedias,**	Los **Vómitos,**	Los **Embarazos gástricos,**
Las **Gastritis y Gastralgias,**	La **Diarrea,**	Las **Enfermedades del hígado.**

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerias

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE

DEL CREUSOT (FRANCIA)

Este alambre fabricado especialmente por los Sres **Schneider y Cia** para los alambrados del Rio de la Plata

RESISTE, DURA MAS Y CUESTA MENOS QUE CUALQUIER OTRO

Ensayos comparativos se hacen con una máquina á propósito en casa de los **únicos introductores en el Rio de la Plata.**

L. GREGOIRE y Cia

Buenos Aires—**235, CALLE CORRIENTES, 235**—Buenos Aires

L. D. FORGUES
Representante del CREUSOT

EL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE AGUSTIN B. MIGUEZ

468—Calle de Rivadavia—468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA

REAPERTURA DE LA CASA

ESTACION DEL INVIERNO

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

El Gran Oriente

468—CALLE DE RIVADAVIA—468

N. 262 v 30 Dbre.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro* y *ácido carbónico.*
Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA

y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS

Depósitos en Buenos-Ayres: **DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.**

AL SOL DE ORO

CONFITES, DULCES Y PASTILLAS

CHOCOLATE

A. GODET

350, CALLE CANGALLO, 350

Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240

BUENOS AIRES

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARITIMO

DE LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Desde la más remota antigüedad, los médicos han reconocido que las emanaciones balsámicas y resinosas que contienen el alquitran en el estado naciente, eran soberanas en todas las afecciones de las vias respiratorias.

El **Jarabe de Sávia de Pino de Lagasse** que encierra en estado de concentracion todos los principios del pino marítimo de las Landas de Burdeos es un poderoso remedio para combatir:

la **Tos.**	la **Bronquitis.**	el **Constipado.**	las **Rouqueras.**
el **Hipo.**	el **Asma.**	los **Catarros.**	la **Extincion de voz.**

CADA FRASCO LLEVA LA MARCA DE FÁBRICA Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

GRIMAULT y Cia, 8, Rue Vivienne, Paris, y en las principales farmácias y droguerias.

OLIVER Hnos. Y Cª

OLEO PALMITINA

LA NEGRA

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires

jl 30 pta.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL

PREMIO MAYOR—PESOS FUERTES 20,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,000.—El valor del billete es 5 ps. fts. ó sean 125 ps. mjc., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. mjc.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta verde, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Agosto 10 de 1882

PROGRAMA

12,000 billetes á 5 ps. fts.—ps. 60000
Deduccion 20 p% " 12000
Al público ps. 48,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
4	«	500	2000
10	«	200	2000
20	«	100	2000
40	«	50	2000
224	«	20	4480
800	«	15	12000

[illegible] suertes 6 000 en quintos ps. 48,000

Desde el dia siguiente de la extraccion se pagan los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 92, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La extraccion empezará á las 10 de la mañana. No se admite devolucion de billetes.

Los Estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento de comision á los compradores de mas de [illegible] pesos fuertes.

La Comision Administradora.

Julio 21 de 1882.

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cía.

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

23 pm

IODE-DIASTASE

ASSIMILABLE

del Dr V. BAUD

Más resolutivo y tambien más depurador que el aceite de hígado de bacalao, el **Iodo Diastasado,** en gránulos, es de fácil uso y está muy indicado contra las *escrófulas,* las *paperas de garganta,* las *úlceras,* las *enfermedades de los huesos,* etc., etc.

22, calle Drouot
Paris.

En venta en la droguería del Pueblo de A. Moine, calle Rivadavia.

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABO

275—CERRITO—277

N. 217 v. 16 oct.

EL MEJOR CAFÈ

[illegible] se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de *Guinda,* Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÈES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles

Bebidas

Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141—FLORIDA—141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.

164pm.

Licitaciones

PARQUE DE ARTILLERIA

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al Parque de Artilleria de los siguientes artículos: 2 doc. escoplos con cabo surtidos, 2 doc. formones con cabo surtidos, 1 docena barrenas salomónicas grandes, 2 doc. id id id para birabarquines surtidas, 2 sierras grandes de aire completas, 1 doc. cerruchos surtidos, 6 cepillos con fierro, 6 garlopas con id, 2 prensas de fierro para carpintero, chica y grande, 6 niveles de agua, armazon de madera, 2 doc. cucharas de albañil, 1 doc. plomadas, 30 qq. fierro surtido, 2 qq. acero en barras surtido, 2 qq. clavos de alambre surtidos, 1 qq. tornillos surtidos, 1 doc. barretas grandes punta acerada, 1 doc. id regulares id id, 6 docenas limas surtidas, 1 arroba pez de castilla, 2 arrobas estaño, 12 doc. bisagras para puerta surtidas, 3 doc. ladabillas para postigos, 3 doc. cerraduras con picaporte, 1 doc. candados grandes, 3 doc. fallébas, 3 arrobas hilo ingles, 1 doc. aparejos con dos motones c/u y 25 metros cabo alquitranado de 1 pulgada para cada aparejo, 6 ejes para carros de 3 pulgadas huella de campo, 2 doc. pinceles para pintura surtidos, 2 arrobas pintura blanca, 4 arrobas id negra, 4 arrobas id verde, 4 arrobas id colorada, 20 galones aguarraz, 20 galones aceite de linaze cocido, 3 doc. rejas de arados americanos núm. 18, 1 doc. tijeras de esquilar, 1 doc. guadañas con sus accesorios, 1 bigornia, 1 martillo y doce piedras para id, 1 docena hechunas, 2 doc. hachas de trozar con cabo, 2 doc. id de labrar con cabo, 600 qq. alambre para cerco núm. 5 (patente).

Por mas datos, ocúrrase al establecimiento todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., teniendo en cuenta que todos los artículos que se piden, deben ser de primera calidad.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. Serán abiertas en la oficina de la Direccion en presencia de los interesados, el 15 de Agosto próximo á las 2 p. m.

Buenos Aires, Julio 14 de 1882.

La Direccion.

406 v15 A.

OTRA

GUERRA Y MARINA

El 18 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen á la frontera de Salta.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo 1485 decígramos carne fresca de vaca—2 1/2 libras.
0 id 2009 id galleta—8 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1/2 id.

RACION MENSUAL

2 id 2979 id yerba Paranaguá—5 libras.
0 id 5712 id tabaco negro en rama—1 1/4 id.
0 id 4591 id jabon amarillo—1 id.
6 plie... papel de hilo.

RACION DE FAMILIA

0 id 9188 id carne fresca de vaca—2 libras.
0 id 1118 id galleta—4 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1/2 id.

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pfts. 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de un contrato.

Art. 5º Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año 1883, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º En el caso en que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 ojo que se haria efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno, el dia y hora indicados.

Comisaria General de Guerra, Julio 18 de 1882.

408v. 18 a. *El Comisario General.*

OTRA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se llama á licitacion para impresion y provision de los siguientes útiles, destinados á las oficinas telegráficas, comprendidos en el siguiente detalle:

10000 Elementos zinc y cobre.
100 Botellas tinta negra.
100 Gruesas lápices 3 h.
50 id id 6 h.
500 Ovillos hilo.
200 Grampas acero.
200 Libras lacre.
200 Trenzadores completos.
10 Gruesas plumas finas.
20 Planchas para mesa.
20 Planchas cobre para tierra.
25000 Discos papel aparato.
200 Limas chicas finas.
20 Badanas.
25000 Hojas papel O. T.
2000 Pliegos papel Contaduria.
25 Resmas papel segun timbre.
300000 Sobres telégramas núm. 6.
500 Libretas núm. 18.
1000 Libros cópia diaria.
2000 Sobres núm. 6 C.
10 Libros guias núm. 24.
5000 Tarjetas núm. 35.
10000 Fórmulas núm. 21.
5000 Pads núm. 1.
50 Libretas para recibos.
25000 Sobres oficina telegráfica.
5000 Sobres oficina Inspeccion Seccion.
30000 Sobres núm. 25.
5000 Sobres núm. 6 B.
2000 Libretas núm. 8.
2030 Sobres oficina Correos y Telégrafos.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en la Inspeccion General de Telégrafos. Los demás artículos como las muestras, que pueden ser inspeccionadas en la misma oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, en las oficinas de la 1ª Division, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882—*Olegario V. Ugarte.* Inspector General.

Prefectura Marítima

Vapor "Esmeralda"

Por el término de treinta á contar desde la fecha se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al vapor "Esmeralda", á pique en el "Paraná", en el paraje denominado "Vuelta San Antonio", para que se presentan á deducir sus acciones que les corresponde, procediendo á su estraccion completa; vencido dicho término se precederá con arreglo á los Reglamentos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor.

n 350 v 9 ag.

OTRA

A LOS DUEÑOS Y PATRONES DE BUQUES

Se les avisa haberse resuelto acordarles un nuevo plazo que vencerá el 31 del corriente, para la presentacion de los títulos de propiedad respectivos de los buques que poseau.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1882.

P. A.— *J. Goyena.* Oficial Mayor.

n172 v1º set.

AVISOS OFICIALES

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Juan S. Müller en representacion de doña Victoria Pereyra ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites:

"El límite Nor-Este será frente al Bermejo desde un punto que se encuentra frente á la Isla Nacurutú cinco leguas en direccion á Sud-Este hasta encontrar la línea divisoria de la concesion de D. Félix Tami.

"El límite Nord-Este será una línea de dos leguas de largo tirada en direccion á Sud-Oeste desde el punto antes mencionado frente á la Isla Nacurutú y los límites Sud-Oeste y Sud-Este serán dos líneas paralelas con las anteriores. El área total del terreno es de diez leguas kilométricas."

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.

N179 v13a *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Juan S. Müller en representacion de D. Santiago Betteretti ha solicitado el aprovechamiento de doce leguas kilométricas de bosques del Chaco, situadas como sigue:

"El límite al Sud Oeste será la concesion de D. Ceferino Rui-Diaz, ó sea el arroyo Mortero, empezando desde una legua de la embocadura en el rio Paraguay, en direccion á Nord-Oeste tres leguas. Al Sur Este cuatro leguas desde el arroyo Mortero hasta la laguna que se encuentra frente al banco de Santa Rosa y los límites Nord Oeste y Nord Este serán dos líneas paralelas con las dos anteriores, de as mismas dimensiones, encontrándose en el medio del terreno un arroyito denominado "Gim" (agua dulce)".

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.

N178 v13a, *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

En cumplimiento del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Juan S. Muller, en representacion de D. Manuel Cabral ha solicitado el aprovechamiento de los bosques en un terreno situado en el Chaco como sigue: "Del Rio Negro seis leguas al norte, arrancando desde la Laguna Negra hasta dar con un brazo del Rio Tragadero titulado Horqueta donde se encuentra un puente quedando al Sur el Rancho Mangrullo y al Oeste el Rio Salado, formando todo una area de doce leguas cuadradas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.

N481 v1alg *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto fecha 17 de Noviembre de 1880 se hace saber:

Que D. Domingo Bibolino ha solicitado el aprovechamiento de los bosques en un terreno situado en el Chaco como sigue:

"Su límite Sud es frente al Rio Pucú desde un punto que se encuentra á cuatro leguas al Oeste del Rio Paraguay en direccion á Oeste tres leguas. El límite Este partirá del mismo punto tres leguas en direccion al Norte y los límites Norte y Este dos líneas paralelas á las anteriores de las mismas direcciones siendo el área total de doce leguas kilométricas".—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*Julio Victorica.* N480 v13agto.

Avisos municipales

LICITACION DE ADOQUINADO

(*2a. y última licitacion*)

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m. para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sur

1 Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes 4 cuadras.
2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6, Reconquista de Charcas á Santa Fé 1.
3 San Martin de General Lavalle á Paseo de Julio 7.
4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.
5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8, 6 Artes de Rivadavia á Juncal 13, 7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza San Martin á Ballao cuadras, 10 Charcas de Reconquista á Cerrito 7.
11 Charcas de la ribera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.
12 Tacuman de Reconquista á Cerrito 7.
12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.
13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.
14 Cuyo de 25 de Mayo á Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.
15 Cuyo de Artes á Callao 8, Cangallo de Artes á Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras, 17 Defensa de Victoria á Caseros 15, 18 Perú de Moreno á Caseros 13, 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuarí de Victoria á Caseros 6, 22 Buen Orden de Rivadavia á Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia á Caseros 6. Total 136 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2, Alsina de Balcarce á Piedras 5, Alsina de Tacuarí á Entre-Rios 9.
26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú á Entre-Rios 12.
27 Belgrano de Balcarce á Entre-Rios 15, 28 Venezuela de Balcarce á Entre-Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre-Rios 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre-Rios 14. Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en las Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6, Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.
32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1/2, Independencia (Concepcion) 2, Constitucion 7. 27 1/2.

RESÚMEN

Norte de la ciudad

Calles de Norte á Sud 80, id id Este á Oeste 105.

Sud de la ciudad

Calles de Norte á Sud 136, id id Este á Oeste 103.
Plazas públicas 27 1/2. Total 451 1/2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treint y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1º El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte* y *uno* á *veinte* y *seis* centímetros de largo, *doce* á *quince* centímetros de ancho, admitiéndose *cinco* centímetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centímetros, debiendo colocarse estos de modo que las puntas queden alternadas.

2º La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centímetros de arena del rio ó *quince* centímetros de escombros bien limpios y *quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas serán cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centímetros de espesor.

3º Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prévia autorizacion de la oficina, debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4º En todas las boca-calles que no estuviesen empedradas ó adoquinadas; además del adoquinado principal se adoquinará la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la línea de edificacion.

5º Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones á lo que indica este contrato).

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases á los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6º El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7º Los trabajos empezarán inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadra cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8º La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que él ha sido hecho con arreglo al contrato.

9º En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra será por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haya que sacar en las cuadras empedradas se hará por lo Municipalidad.

11 Las propuestas se presentarán indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado, y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año pp., la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento de 7 ojo anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales contadas desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

12 La liquidacion se hará á medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo sin cargo alguno para el empresario.

15 El empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad á las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerias de las aguas corrientes y otras, al remover el pavimento de las calles.

18 Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta.

19 Los que deseen entrar en esta licitacion tienen que depositar en Tesoreria municipal la suma de veinte mil pesos m[c]. como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se le hiciera saber.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.

Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Departamento núm. 4130—L. B. Las sepulturas 5a y 6a, número 13, seccion 13 A, que se solicitan, fueron compradas por la familia de Lanza, en 7 de Junio de 1858, por veinte años, estando vencidas.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1882—T. Acevedo Belgrano. n475 v3 set.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n—17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1º de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

N221 v17 jul.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3021. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a, fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos, por ser solicitadas en compra á perpetuidad

Documento núm. 2148, A. C. La sepultura 6ª núm. 43 y 4ª y 5ª núm. 39 de la Seccion 3ª están vencidas. La sepultura 6ª núm. 43, fué comprada por D. Apolinario Montes en 1º de Diciembre de 1865, por 5 años. Las sepulturas 4ª y 5ª del núm. 39 de la misma Seccion, fueron compradas por D. Angel Cuenca en 12 de Diciembre de 1865, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—A. Acevedo Belgrano. n458 v31 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza, por el término de quince dias, á D. Aquiles Yacomin, para que comparezca dentro de dicho término, á estar á derecho en la demanda que contra el ha iniciado el Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no comparece por sí ó por apoderado de nombrársele defensor—Buenos Aires, Julio 29 de 1882.—A. Julio Blanco, Bolivar núm. 21. n497 v22 ag.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal de la capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Domingo Diaz, para que en el término de nueve dias, comparezca ante el juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se les sigue á él y otros, por robo, bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en su rebeldía.—Penitenciaria, Agosto 4 de 1882—Eduardo French. n492 v14 ag.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento en este Partido de Don Eugenio Ruiz, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion primera del presente, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tapalqué, Agosto 1º de 1882—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. N491 v5set

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Emilio Garcia se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Luis Galli que dentro del término de 30 dias deben presentarse al Síndico provisorio Dr. Juan Treglia los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1519 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario D. Pablo E. Diaz en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. —*Joaquin Lijó*—Secretario. 485 v11a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y D. Juliana Moll de Arenas, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*J. M. Casabal.* n 349 v 9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Mendez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiero lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Abel Miranda,* Secretario. N348 v9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal,* Bolivar 21. n 328 v 7 ag.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da, Maria Leona Peralta, en este Partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Tapalqué, Julio 15 de 1882.—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. n388 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana C. de Tiscornia, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado, dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882, *Abel Miranda,* Secretario. n403 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alarcon y de Da. Pascuala Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, á deducir sus accions en forma, bajo apercibimiento de lo quo hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1882.—*J. M. Casabal.* 387 v17 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Olmos, en este partido, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalquè, Julio 19 de 1882.—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. n389 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Cárlos Lanza, que dentro del término de quince dias, deben presentarse al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, (calle San Martin número 44), los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tuvieren en favor de la masa, así mismo se previene á las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma, (calle de Piedras 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventore por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Julio 24 de 1882.—*Adolf Cordero,* Secretario, oficina, Cabildo 2º pátio. n436 v10 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Giulla, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante S. S. y por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos correspondientes.—Buenos Aires, Junio 22 de 1882.—*Manuel Beretercide.* n409 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz Deheza, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1882. *Abel Miranda,* Secretario. n413 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se notifica por medio del presente y por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, á D. Manuel Soto, que el vale que con fecha 1º de Agosto firmó á favor de D. Rodrigo de la Parte, por la suma de diez mil doscientos doce pesos mjc., ha sido cedido por el espresado de la Parte, á D. Juan C. Gayoso con fecha veintitres de Mayo de 1881, por medio de escritura pública pasada ante el Escribano D. Anacleto Resta. Esta notificacion ha sido ordenada en los autos seguidos por el citado Gayoso, con el mencionado Soto, sobre cesion, que tramita por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—*F. A. Gonzalez,* Cabildo, (altos) n429 v10 ag.

Por disposicion de don Meliton Udaondo, Juez Comisario del concurso formado á don Alberto Houssaye, se hace saber á todos los acreedores del espresado concurso que queda depositado en la Secretaria á cargo del que firma, el estado de graduacion para que en el término de *quince* dias pueda ser inspeccionado.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882. —*Juan Gonzalez.*—Escribano Secretario.—Casa de Justicia (2º patio.) j134 v10ag.

JUZGADO DE PAZ DE PILA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los herederos y acreedores de Da. Ramona Robledo, para que dentro del mismo comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Pila, "La Lila", Julio 15 de 1882—*M. Recabarren.* n455 v25 ag.

Citase á D. Agustin Battilana y Andrés Piñeiro (a) el Galleguito, para que dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez del crimen de esta capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa seguida contra Antonio Macias (a) el Inglesito y Manuel Carbone (a) el Petizo, acusados de haber verificado un robo á D. Julio Courin.—Buenos Aires, Julio 31 de 1882—*L. M. Gonzalez,* Secretario. n169 v7 a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instnocia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita por el término de ocho dias á don Honorio Luque, para que comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Costa hermanos, contra la testamentaria de don Constantino Silvano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882—*Manuel Beretercide.*

N482 v11ag

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Lázaro Bergalo, para que comparezca á esta Alcaldia del cuartel 4º de la Seccion 15ª dentro del término de quince dias á reconocer su firma puesta al pié de un pagaré valor de dos mil ps. mjc., presentado por D. Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por reconocida segun lo disponen los artículos 80 y 468 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—*S. Rosendi,* Santa-Fé núm. 469. n450 v14 a.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se citan, llaman y emplazan á los señores Macias y Montes, por el término de quince dias, para que comparezcan por sí ó por apoderado, dentro de dicho término á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha iniciado el Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrárseles defensor.—Buenos Aires, Julio 27 de 1882.—*A. Julio Blanco,* Bolivar 21. n448 v14ag.

Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remijio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Vicente Barrias, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la secretaria del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones que se crean con derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 21 de 1882—*Rodolfo L. Aparicio.*—Escribano Secretario. N451 v31a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel Saavedra para que comparezca á la Alcaldia del cuartel 1º de la Seccion 15ª calle de Santa Fé núm. 619, dentro del término de quince dias, á reconocer la firma puesta en un pagaré, valor de un mil trescientos pesos mjc., presentado por don Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por reconocido con arreglo á lo dispuesto en los artículos 80 y 468 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882. *S. Rosendi.* n449 v14a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de quince dias á D. Pedro Iturbide, á fin de que comparezca por ante el Juzgado de S. S y Secretaria de D. Ramon E. Wright, en la que se halla adscrito el que firma, á estar á derecho en la apelacion que sigue D. Juan Passicot, de resolucion del Juez de Paz del San Vicente; como así mismo se le hace saber que se ha señalado el dia diez y siete del entrante á las dos de la tarde para el juicio verbal pendiente. Buenos Aires, Julio 31 de 1882—*Ricardo M. Wright.* n470 v16 a

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Acuña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones de que se crean con derecho, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 21 de 1882.—*Rodolfo L. Aparicio,* Escribano Secretario. n453 v31 ag.